

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN

RECTORA: LIC. GINETH SANCHEZ PESCA



INSPECCIÓN TERÁN - YACOPÍ (CUNDINAMARCA)

AÑO 2023

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. INTRODUCCIÓN PROCESO EDUCATIVO	1 Introducción	1
	1.1 Justificación	2
	1.2 Términos y definiciones	3
	1.2.1 Proceso educativo	3
	1.2.2 Servicio educativo	3
	1.2.3 Pedagogía	3
	1.2.4 Cultura	3
	1.2.5 Didáctica	3
	1.2.6 Marco Legal vigente	3
	1.2.7 Educación Inclusiva	3
	1.2.8 Educación Formal	4
	1.2.9 Niveles de la educación formal	4
	1.2.10 Calidad	4
	1.2.11 Eficacia	4
	1.2.12 Eficiencia	4
	1.2.13 Efectividad	4
	1.2.14 Sistema de Gestión de Calidad	4
	1.2.15 Currículo	4
	1.2.16 Plan de Estudio	5
	1.2.17 Proyecto Pedagógico	5
	1.2.18 Estándar Básico de Competencia	5
1.2.19 DBA	5	
1.2.20 Competencia	5	
	1.3 Fines de la Educación Colombiana	5 - 6 - 7
	2. Identificación de la Institución Educativa	8 - 9
	2.1 Simbolos institucionales	9
	2.1.1 Lema	9
	2.1.2 Bandera	9

2. Caracterización IERD	2.1.3 Escudo	10
	2.1.4 Logotipo	10
	2.2 Caracterización de las familias e la institución	10 - 11
	2.3 Niveles Educativos que ofrece la IERD	12
	2.4 Nacimiento de la Institución Educativa	13
	2.5. Reseña Histórica	13 - 23
	2.5. Sedes que conforman la Institución	23
	2.5.1 Escuela Rural Bejucales	23 - 45
	2.5.2 Escuela Rural Caipal	
	2.5.3 Escuela Rural Ventanas	
	2.5.4 Escuela Rural Nacederos	
	2.5.5 Escuela Rural Castillo	
	2.5.6 Escuela Rural Morro Pelao	
	2.5.7 Escuela Rural La Oscura	
	2.5.8 Escuela Rural Clavijo	
	2.5.9 Institución Educativa Patevaca	
	2.5.10 Escuela Rural Caño Hondo	
	2.5.11 Escuela Rural Terán	
	2.5.12 Institución Educativa Dptal Luis Carlos G	
	2.5.13 Escuela Rural Almendros	
	2.5.14 Escuela Rural Muñoz	
	2.5.15 Escuela Rural La Balanza	
	2.5.16 Escuela Rural La Torax	
	2.5.17 Escuela Rural Campo Alegre	
	2.5.18 Escuela Rural Nacopaicito	
	2.5.19 Escuela Rural Guayabales	
2.5.20 Escuela Rural Istapa		
	3.1. Horizonte Institucional	46
	3.1.1 Misión	46

3.Gestión Directiva	3.1.2 Visión	46
	3.1.3 Filosofía	46
	3.2 Principios Institucionales	47
	3.2.1 Liderazgo	48
	3.2.2 Solidaridad	48
	3.2.3 Responsabilidad	48
	3.2.4 Trabajo Colaborativo	48
	3.2.5 Inclusión	48
	3.2.6 Autonomía	48
	3.3 Código ético de vida Galanista	48
	3.4 Política de Calidad	49
	3.4.1 Objetivos de Calidad	49
	3.6 Objetivos Institucionales	50
	3.6.1 Objetivo General	50
	3.6.2 Objetivos Específicos	50
	3.6.3 Metas de la Gestión Directiva	51
	3.6.4 Estrategias de la gestión Directiva	51
	3.6.5. Política inclusiva	52
	3.7.1 Perfil del directivo docente	52
	3.7.2 Perfil del Docente	53
	3.7.2 Perfil del docente DE LA IERD	49
	3.7.3 Perfil del estudiante Galanista	50
	3.7.4 Perfil del padre de familia, acudiente	51
	3.7.5 Perfil personal administrativo y servicios	51
	3.8 Estructura Organizacional	51
	3.8.1 Organigrama	52
	3.7.4 Perfil del padre de familia, acudiente	55
	3.7.5 Perfil personal administrativo y servicios	51
	3.8 Estructura Organizacional	51
	3.8.1 Organigrama	52

	4. Gobierno Escolar	53
	4.1 Órganos, funciones y forma de Integración	53
	4.2 Órganos de Dirección	53
	4.2.1 Rector	53 - 54
	4.2.2 Consejo Directivo	54 - 55
	4.2.2.1 Comité de Convivencia Escolar	56
	4.2.3. Consejo Académico	56 - 57
	4.2.3.1 Comisiones de Evaluación y Promoción	58
GOBIERNO ESCOLAR IERD	4.3 Órganos de Defensoría	59
	4.3.1 Consejo Estudiantil	59
	4.3.2 Personero Estudiantil	60
	4.3.2.1 Funciones del(la) Personero(a) Estudiantil	61
	4.3.3 Que es la Contraloría Escolar	61
	4.3.3.1 Contraloría Escolar IERD	62
	4.3.3.2 Funciones del(la) Contralor(a)	62
	4.3.3.2.1 Grupo de Apoyo de La Contraloria	63
	4.4 Órganos Asesores	63
	4.4.1 Consejo de Padres	63
	4.4.1.2 Elección de los padres representantes	64
	4.4.2 Comité de Alimentación Escolar	64- 65
	5. GESTIÓN ESTRATEGICA ACADÉMICA	5.1 Enfoque Pedagógico
5.1.1 Aprendizaje Significativo		71
5.2 Modelo Constructivista		72 - 75
5.3 Estructura del Servicio Educativa		75
5.3.1 Educación Formal		75
5.3.2 Niveles de la Educación formal		75
5.3.2.1 Objetivos Comunes en todos los niveles		76
5.3.3 Educación Preescolar		76
5.3.3.1 Dimensiones del Preescolar		76
5.3.3.2 Objetivos de la educación preescolar		77

	5.3.4 Áreas obligatorias y fundamentales	77
	5.3.4.1 Área optativa	79
	5.3.5 Educación Básica	79
	5.3.5.1 Objetivos Espec de la Educación Primaria	80
	5.3.5.2 Objetivos de la Educación Secundaria	81 - 82
	5.3.6 Educación Media Académica	82
	5.3.7 Momentos de una clase	83
	5.3.7.1 Exploración – saberes previos	83
	5.3.7.2 Estructuración: del saber al saber hacer	84
	5.3.7.3 Ejecución: D saber al saber hacer al hacer	84
	5.3.7.4 Transferencia	84
	5.3.7.5 Valorización; Evaluación Formativa	84
	5.4 Esquema Plan de Estudio Jornada Diruna	84 - 85
	5.5 Educación para Adultos	85
	5.5.1 Objetivos del Programa	86
	5.5.2 Organización del Aprendizaje	87
	5.5.3 Etapas del Aprendizaje	87
	5.5.4 Esquema Plan de Estudio Jornada Sabatina	87 - 88
	5.6 Proyectos Transversales	88
	5.6.1 Proyecto de Sexualidad y afectividad	90
	5.6.2 Proyecto Pedagógico de Democracia	90 - 91
	5.6.3 Proyecto Pedagógico PRAES	92
	5.6.4 Proyecto Lector	92
	5.6.5 Proyecto de Cátedra de Paz	93
	5.6.6 Proyecto de Afrocolombianidad	94
	5.7 Política de Inclusión	94
	5.7.1 Referente Legal	94 - 95
	5.7.2 Política Inclusiva IERD Luis Carlos Galán	96 - 100
	6. Gestión Administrativa y financiera	101
	6.1 Administración de Recursos	101

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6.2 Requisitos de Matricula 2024	101
	6.3 Manejo de Archivos y libros reglamentarios	102
	6.4 Organización del Sistema Institucional de Eval	103
	6.5 Talento	104
	6.6 Manual de Funciones	105
GESTIÓN COMUNITARIA	7. Gestión Comunitaria	106
	7.1 Comité de Gestión del Riesgo	106
	7.2 Escuela de Padres de Familia	107
	7.3 Articulación SENA con doble titulación	108
	7.4 Servicio Social Obligatorio IED	109 - 130
	BIBLIOGRAFIA	131

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional según la Ley General de Educación 115, es el marco de referencia en el cual se articulan el nivel de supraestructura, estructura e infraestructura con las áreas básicas de gestión directiva, académica, comunitaria y financiera, a fin de que coordinadas y direccionadas en torno a la misión, objetivos, metas y estrategias se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, la cualifican y la proyectan. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94). Decreto 1075/2015 Libro 2, parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 4,

La Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán, adopto con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: “ **Mi primera preocupación es saber a donde quiero llegar y según eso elegir el mejor camino a seguir**”.

En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que les atañen, los procesos que lideran y las responsabilidades que les competen.

1.1. JUSTIFICACIÓN

El ser humano desde el comienzo de su historia ha estado en una búsqueda incesante de aprendizaje, no se conforma con lo que sabe sino que las necesidades o exigencias que le impone el medio social y cultural donde se desenvuelve lo ha llevado a buscar nuevas formas de adquisición de conocimientos siendo las escuelas las que le han ofrecido la oportunidad de fortalecer y formalizar los conocimientos empíricos acumulados de cada civilización en el mundo.

En aras de mejorar el proceso educativo se requiere identificar los procesos que tienen relación con la formación de los individuos desde el aspecto social, cultural, pedagógico y de valores, canalizarlos con una fundamentación filosófica que ayude formar seres humanos íntegros, críticos, reflexivos, sociables y sensibles frente a la realidad de su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior, el PEI de la Institución Educativa Rural Departamental LUIS CARLOS GALAN, del municipio de Yacopí, se convierte en la herramienta pedagógica que define las acciones de cada uno de los actores en el proceso de formación de niños, jóvenes y adultos que hacen parte de la institución los cuales en un futuro no muy lejano tendrán en sus manos el poder de decidir con ideas políticas y sociales con las cuales podrán impulsar el desarrollo de sus caseríos, veredas, municipio y nación.

El PEI de la institución es un constructo participativo de la comunidad educativa en el que conglomerar necesidades, expectativas, anhelos, sentimientos y proyecciones tanto de padres de familia, jóvenes y docentes que conocen a fondo la realidad de su entorno, convirtiéndose en el horizonte en el que todos los estamentos escolares proyectarán sus acciones de acuerdo a las directrices generales que él estén estipuladas.

1.2. TERMINOS Y DEFINICIONES

1.2.1. Proceso educativo. Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socioeconómica de su entorno.

1.2.2. Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

1.2.3. Pedagogía. Es el saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los y las estudiantes. Ese saber que se nutre de la historia que nos da a conocer propuestas que los pedagogos han desarrollado a lo largo de los siglos, pero que también se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con alumnos, alumnas y colegas, sobre los logros propuestos y obtenidos, sobre las metodologías más apropiadas para conseguir desarrollo humano y la construcción de la nueva Colombia a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar.

1.2.4. Cultura. Incluye el lenguaje, las costumbres y las creencias acerca de las funciones que desempeñan las personas y las relaciones entre ellas

1.2.5. Didáctica. Condiciones para enseñar o instruir. Corresponde a estrategias específicas de enseñanza para el logro del aprendizaje de los estudiantes.

1.2.6. Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

1.2.7. Educación Inclusiva. Modelo que busca atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con especial énfasis en aquellos que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social

1.2.8. Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

1.2.9. Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;

b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

1.2.10. Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

1.2.11. Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

1.2.12. Eficiencia. “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

1.2.13. Efectividad. “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

1.2.14. Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

1.2.15. Currículo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en

práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

1.2.16. Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. ” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

1.2.17. Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

1.2.18. Estándar básico de competencias. “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

1.2.19. DBA. “Son una norma técnica curricular. Son disposiciones que se dictan en materia de currículo. Se componen por los estándares, los lineamientos, las orientaciones pedagógicas, decretos y resoluciones, todo esto orientado a contestar **que** y como se debe aprender”

1.2.20. Competencia. Aptitud, Síntomas, señales, e indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

1.3. FINES DEL SECTOR EDUCATIVO COLOMBIANO

De conformidad con la Ley General de Educación 115, que explicita el artículo 67 de la Constitución Política, la educación en Colombia se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo..

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INST. EDUCATIVA (DECRETO 1075/15. ART.2.3.2.1.4. Literal a)

La IED LUIS CARLOS GALÁN presenta la siguiente información con el fin de que sea identificada a nivel municipal, departamental y Nacional:

- ✓ Entidad Territorial: Cundinamarca
- ✓ Código DANE: 225885002031
- ✓ Nombre IED : Institución Educativa Rural Dptal Luis Carlos Galán.
- ✓ Provincia: Rio Negro
- ✓ Municipio: Yacopí
- ✓ Dirección: Sede Principal Centro Poblado Terán
- ✓ Zona: Rural
- ✓ Nombre del Rector Lic. Gineth Sánchez Pesca
- ✓ CC No 30350278
- ✓ No celular: 3137473512
- ✓ Correo Electrónico iedteran@hotmail.com - iedgalan_yacopi@cundinamarca.gov.co
- ✓ Contactos1 IED Mauricio Torres Bautista
- ✓ CC No 10172143:
- ✓ No. Celular 3128662915
- ✓ Especialista: Edumática y Telemática
- ✓ Cargo Coordinador
- ✓ Correo Electrónico: mtorresbautista@hotmail.com
- ✓ Contactos2 IED Judith Vanegas
- ✓ CC No 21134169:

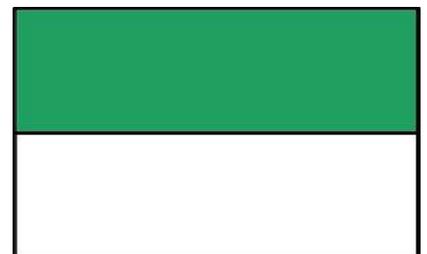
- ✓ No. Celular 3138254665
- ✓ Título : Técnica en Sistemas
- ✓ Cargo Secretaria Ejecutiva
- ✓ Correo Electrónico: judithv2209@hotmail.com
- ✓ Rec. Oficial. Res. 007809 del 06/12/2010
- ✓ Actual. Reconocimiento Oficial Media Académica Jornada Única
Res No. 005021 del 25 de junio del 2018
- ✓ Modalidad Académica
- ✓ Educación Formal Nivel Preescolar No de Alumnos 39
Nivel Primaria No de Alumnos 273
Nivel Secundaria No Alumnos 215
Nivel Media Acad No Alumnos 63
- ✓ Educación Adultos Total Estudiantes Ciclos No Alumnos 75

2.1 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

2.1.1 Lema: “ Mi primera preocupación es saber a dónde quiero llegar y según eso elegir el mejor camino a seguir”.

2.1.2 La Bandera: Está compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño de colores verde y blanco.

El color verde en armonía con la naturaleza resalta la vegetación exuberante de nuestros campos y montañas; además es el color de la esperanza de contribuir a generar conciencia en la preservación del



planeta. El Blanco representa la unidad y la paz, permitiendo actos de reconciliación entre nuestras comunidades que en décadas anteriores vivió el azote de la violencia.

2.1.3. **El Escudo:** Está formado por dos círculos concéntricos, en el mayor de color verde está marcado el nombre de nuestra institución, representando la esperanza para todos los estudiantes que a nuestro plantel llegan; el círculo menor dividido por una franja diagonal dentro de la cual se lee el nombre del municipio de Yacopí, en la parte superior de este círculo se muestra un Laurel y dentro de él un computador como símbolo del conocimiento y del saber. En la parte inferior aparece la imagen de una cabeza de ganado simbolizando la principal actividad económica dentro del perímetro de nuestro plantel; también aparece un sol y vegetación verde; el sol es la luz que cada uno de los estudiantes refleja en su comunidad; una luz natural que lo vincula como un ser que brilla enalteciéndose como persona que ilumina a quien lo rodea, también el astro rey calienta sobre el campo haciendo florecer la vegetación de la cual está inmersa la región.



2.1.4 **El Logotipo:** Se adopta para generar sentido de identidad y está conformado por las iniciales del nombre de la institución educativa, representa en su color amarillo la vitalidad del líder del pueblo Luis Carlos Galán



2.2 CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán, está ubicada al noroccidente del municipio de Yacopí, y su jurisdicción comprende las veredas y los centros poblados de Patevaca, Guayabales y Terán, todos ellos ubicados en zona rural de difícil acceso,

❖ **Número de Familias 372**

- ✓ Familia Tradicional: 234 que corresponde al 63% Papá + Mamá + Hermanos
- ✓ Familia Monoparental: 83 Correspondiente al 23% Vive con 1 de los 2 padres
- ✓ Familia Extensa 55 Correspondiente al 14% Vive con abuelos, tíos. Primos

❖ **En cuanto a la ocupación que las familias se cuenta:**

- ✓ Las mamás: Son amas de casa en un 90%, el resto 10% trabajan en oficios Varios
- ✓ Los papas: Un 60% se dedican actividades que tienen que ver con la leche
- ✓ Un 20% laboran en actividades de agricultura
- ✓ Un 10 % labora en oficios varios

❖ **En cuanto a la vivienda**

- ✓ Vivienda propia: un 54% cuenta con casa o parcela propia
- ✓ Vivienda en Arriendo Un 35 % Pago arriendo
- ✓ Convive con otros familiares Un 9% viven en casa de familiares
- ✓ Son campamenteros Un 2%

❖ **Sobre el estrato socioeconómico**

- ✓ El 100 % manifiesta estar en estrato 1

❖ **En relación a la religión que profesan**

- ✓ El 80% manifiesta ser católicos
- ✓ El 20% dicen ser evangélicos o cristianos

❖ **En cuanto a su nivel educativo**

- ✓ El 65% de las familias manifiestan saber leer y escribir
- ✓ El 25% dice tener estudios primarios aprobados
- ✓ El 20% de las familias manifiestan no saber leer ni escribir
- ✓ Un 4% son bachilleres

❖ **En cuanto a si tiene celular**

- ✓ Un 85% al menos un miembro de la familia dice tener celular
- ✓ El 15% no cuenta con celular

❖ **Sobre la participación de los padres en el proceso Escolar**

- ✓ Un 55% dice que siempre está pendiente de las actividades que se colocan
- ✓ Un 35 Manifiesta que nunca está pendiente de los trabajos y tareas del estudiante
- ✓ Un 10% dice que veces está pendiente de las actividades del estudiantil

2.3 NIVELES EDUCATIVOS QUE OFRECE LA IERD LUIS CARLOS GALAN

La IERD ofrece los siguientes Niveles y Ciclos (Adultos) educativos

SEDE ESCOLAR	DANE	UBICACIÓN	NIVELES			
			Preescolar	Primaria	Secundaria	Media
Escuela Rur. Bejucales	225885001850	Vda Bejucales	X	X		
Escuela Rur. Caipal	225885002007	Vda Caipal	X	X		
Escuela Rur. Ventanas	225885001523	Vda Ventanas	X	X		
Escuela Rur. Nacederos	225885000381	Vda Nacederos	X	X		
Escuela Rur Morro Pelao	225885000195	Vda Morro Pelao	X	X		
Escuela Rur Oscura	225885000195	Vda La Oscura	X	X		
Escuela Rur Clavijo	225885001752	Vda Clavijo	X	X		
Escuela Rur Caño Hondo	225885001906	Vda Caño Hondo	X	X		
Escuela Rur Terán	225885001396	Insp. Terán	X	X		
Escuela Rur Almendros	225885001990	Vda Almendros	X	X		
Escuela Rur La Muñoz	225885001256	Vda La Muñoz	X	X		
Escuela Rur La Balanza	225885001035	Vda Balanza	X	X		
Escuela Rur La Torax	225885001728	Vda La Torax	X	X		
Escuela Rur Campo Alegre	225885000993	Vda Campo Alegre	X	X		
Escuela Rur Nacopaicito	225885001302	Vda Nacopaicito	X	X		
Escuela Rur Guayabales	225885000799	Insp. Guayabales	X	X	X	
IED Patevaca	225885001043	Insp Patevaca	X	X	X	
Escuela Rur Castillo	225885000195	Vda Castillo	X	X	X	X
IED Luis Carlos Galán	225885002031	Insp. Terán			X	X

CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS	
UBICACIÓN	CICLOS
Inspección Patevaca	I.II.III.IV.V Y VI
Vereda Castillo	I.II.III.IV.V Y VI
Inspección Terán	I.II.III.IV.V Y VI

2.4 NACIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.5 RESEÑA HISTÓRICA

El 30 de septiembre del año 2002, según resolución No. 003365 Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en el decreto 1494 del 2002, en el sentido que las Secretarías de Educación expidan el acto administrativo que disponga la conformación de la institución educativa, según lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 715 de 2001, se promovió el proceso de integración y asociación de instituciones educativas y centros educativos de carácter estatal del departamento; como resultado del proceso de integración y de asociación de instituciones educativas y centros educativos el alcalde y el director de núcleo educativo del municipio de Yacopí presentaron propuestas de integración y asociación en los establecimientos educativos, creándose diez instituciones, entre las cuales, la Institución Educativa Luis Carlos, la cual quedó conformada por ocho (8) sedes ubicadas geográficamente en la Inspección de Bilbao de Terán, de las cuales siete (7) ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar hasta el grado quinto (5º) de la Básica Primaria y una (1) ofrece la Básica Secundaria, es de anotar que la Secretaria de Educación de Cundinamarca autoriza la prestación del servicio educativo hasta la básica completa, es decir en las escuela se inicia en el grado preescolar (0º) y termina en quinto (5º), y en la sede de secundaria los estudios van hasta el grado noveno (9º), dando la opción de entregar el título de Bachiller Básico, las sedes estipuladas en esta Resolución son:

SEDES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Escuela Nueva Rural Terán

Escuela Nueva Rural Caño Hondo

Escuela Nueva Rural Los Almendros

Escuela Nueva Rural La Tórax

Escuela Nueva Rural La Balanza

Escuela Nueva Rural La Muñoz

Escuela Nueva Rural Nacopaicito
Escuela Nueva Rural Campo Alegre
Escuela Nueva Rural La Istapa
Escuela Nueva Rural Clavijo
Escuela Nueva Rural Nacederos
Escuela Nueva Rural Morro Peleo
Escuela Nueva Rural La Oscura
Escuela Nueva Rural Ventanas
Escuela Nueva Rural Caipal
Escuela Nueva Rural Bejucales
Escuela Nueva Rural Guayabales
Escuela Nueva Rural Patevaca
Escuela Nueva Rural Castillo

SEDE DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Colegio Básico Luis Carlos Galán.

En el año 2003, mediante resolución No. 005713 del 23 de diciembre, expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, se concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán, del municipio de Yacopí y la autoriza para que imparta educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria; las sedes continúan siendo las mismas de la integración referidas en la resolución No. 003365 Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca

En el año 2004, es nombrado como Rector en encargo (E) para la IED LUIS CARLOS GALÁN, del municipio de Yacopí, el docente Mauricio Torres Bautista identificado con C.C. No. 10172143 mediante Resolución No. 002508 con fecha 09/07/2004.

En el año 2005, la administración municipal de Yacopí en cabeza del alcalde Arcesio Chávez García solicita a la Secretaria de Educación Departamental se modifique parcialmente la resolución 003365 del 2002 y se conformen apenas ocho (8) integraciones educativas a saber:

- Institución Educativa Rural Departamental Barrancón
- Institución Educativa Rural Departamental San Rafael Llano Mateo
- Institución Educativa Rural Departamental Técnico Agropecuario
- Institución Educativa Rural Departamental Patevaca
- Institución Educativa Rural Departamental Uriel Murcia
- Institución Educativa Rural Departamental Gerardo Bilbao de Ibama
- Institución Educativa Rural Departamental Eduardo Santos
- Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán

Que de acuerdo a esta resolución la Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán, queda conformada por las siguientes sedes educativas: Escuela Rural La Istapa, Escuela Rural Guayabales, Escuela Rural La Balanza, Escuela Rural La Muñoz, Escuela Rural La Cabaña, Escuela Rural La Collareja, Escuela Rural La Tórax, Escuela Rural Los Almendros, Escuela Rural Maravillas, Escuela Rural Nacopaicito, Escuela Rural Caño Hondo, Escuela Rural Campo Alegre, Unidad Básica Terán.

La resolución anota además que cada Integración ofrecerá un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.

En el año 2006, El Licenciado Mauricio Torres Bautista, en calidad de Rector solicitó reconocimiento oficial para el nivel de La Media Académica, que La Secretaria de Educación de Cundinamarca, a través de La Supervisión Educativa practicó visita de evaluación institucional para verificar el mejoramiento del P.E.I y la calidad del servicio educativo, ofrecido por la Institución educativa en el nivel de Media; que el comité de análisis de evaluación institucional analizó el informe rendido por la comisión de supervisión y en reunión del 04 de diciembre de 2006, según acta No. 09, se encontró que la Institución Educativa cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo en el nivel de media académica; es así como mediante la Resolución No. 007015 del 5 de diciembre, expedida por la

secretaria de Educación Departamental, concede reconocimiento oficial a La Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí, para el nivel de Media Académica, es decir que el plantel educativo queda autorizado para expedir el Título de Bachiller Académico.

Ese año se da la primera promoción de Bachilleres con tres (03) estudiantes graduandos a saber:

JAIRIS PABON URIBE

ROSA MARIA SANCHEZ CARDOZO

LUZ NELLY BUSTOS HOYOS

Para el año 2007, es nombrado como Rector en propiedad el sr Santos Olmos Rodríguez mediante Resolución No. 007770 de fecha 10/10/2007

En el año 2007, se gradúa la segunda promoción de Bachilleres con un total de 7 estudiantes

En el año 2008 se da una permuta (intercambio) entre los rectores: Santos Olmos Rodríguez quien va como representante legal para la IED LA PAZ y el sr Fernando Lozano Pinilla llega como rector a la IED LUIS CARLOS GALÁN

También en este año, es nombrada como secretaria ejecutiva en la parte administrativa, la sra Judith Vanegas. se ese mismo año gradúa un total de tres (03) Bachilleres, correspondiente a la tercera promoción de Bachilleres cuyos nombres se relacionan a continuación

En el año 2009, se gradúan un total 6 estudiantes, correspondiente a la cuarta promoción de Bachilleres

En el año 2010, el departamento de Cundinamarca adelantó el proceso de integración de Establecimientos Educativos Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 715 de 2001; que en virtud de este proceso, la Secretaria de Educación de Cundinamarca por Resolución No. 003154 del 27 de mayo de 2010 se integró en seis (6) las Instituciones Educativas Departamentales del municipio de Yacopí quedando organizadas en:

- Institución Educativa Departamental Eduardo Santos con dieciséis (16) sedes
- Institución Educativa Rural Departamental San Rafael con Treinta y cinco (35) sedes

- Institución Educativa Rural Departamental Técnico Agropecuario con once (11) sedes
- Institución Educativa Rural Departamental Uriel Murcia con trece (13) sedes
- Institución Educativa Rural Departamental Gerardo Bilbao con veintiún (21) sedes
- Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán con veinticuatro (24) sedes

Ese mismo año la Secretaria de Educación de Cundinamarca, a través de la Supervisión educativa, practico visita de evaluación institucional para verificar el Proyecto Educativo Institucional y la calidad del servicio educativo ofrecido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALÁN, del municipio de Yacopí, encontrando que cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo.

Que el comité de análisis de evaluación institucional estudió la pauta de evaluación presentada por la Comisión de Supervisión, en reunión del 24 de noviembre del 2010, según acta No. 006, encontrándose que la Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán, cumple con los requisitos para prestar el servicio educativo, es así que mediante resolución No. 007809 del 6 de diciembre del año 2010, la Secretaria de Educación de Cundinamarca concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán para que imparta educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, educación formal de adultos; las sedes relacionadas en dicha resolución son.

Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán como sede principal Centro Educativo Rural departamental Patevaca, Escuela Rural Bejucales, Escuela Rural Caipal, Escuela Rural Terán, Escuela Rural Campo Alegre, Escuela Rural Caño Hondo, Escuela Rural el Castillo, Escuela Rural Clavijo, Escuela Rural Finlandia, Escuela Rural Guayabales, Escuela Rural la Balanza, Escuela Rural la Cabaña, Escuela Rural la Istapa, Escuela Rural la Muñoz, Escuela Rural la Oscura, Escuela Rural la Tórax, Escuela Rural Los Almendros, Escuela Rural Morro Pelao, Escuela Rural Nacederos, Escuela Rural Nacopaicito, Escuela Rural Ventanas, Escuela Rural Chávez Alto, Institución de naturaleza oficial, calendario A, Jornada Completa, bajo la dirección del Licenciado Fernando Lozano Pinilla

Se gradúa la Quinta promoción de Bachilleres con un total de 14 estudiantes

En el año 2011 se gradúa la sexta promoción con un total de 14 estudiantes

Para el Año 2012, Reciben grado de bachiller 6 estudiantes, que corresponde a la séptima promoción

De acuerdo al decreto 3020 del 2002, cuando una Institución Educativa atiende a más de 500, se le asignará un coordinador, cargo en el cual fue nombrado el Lic. Mauricio Torres Bautista en el año 2013, mediante Resolución No. 4886 del 11/07/2013, solicitud que se venía realizando en vista de que al sumarle la totalidad de alumnos de las sedes que conformaban la Institución Educativa Departamental Patevaca, la Luis Carlos Galán sobrepasa el número de los 500 estudiantes

En el Año 2013, se gradúa la octava promoción de Bachilleres, en la cual reciben grado de 9 estudiantes

En el Año 2014, reciben grado de bachiller 9 estudiantes, que corresponde a la novena promoción

En el mes de Febrero del Año 2015, es trasladado el Sr rector Fernando Lozano Pinilla, el cual es nombrado rector en el Instituto Técnico Agropecuario de Yacopí, la Secretaria de Educación de Cundinamarca, nombra en encargo como Directivo Rector al Lic Mauricio Torres Bautista, mediante Resolución 1633 quien venía desempeñándose como coordinador.

En el mes de octubre del 2015, es nombrado el Lic Pedro Eliberto Quiroga Rueda como rector en propiedad, el Lic Mauricio Torres, vuelve al cargo de coordinador

La décima promoción de bachilleres, tiene lugar en el año 2015, con un total de 18 estudiantes jornada diurna y 6 jornada sabatina

Con la llegada del rector Pedro, se dinamizan varios procesos de participación, logrando una mejor organización, ofertando un mejor servicio educativo.

En el año 2016 La Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán, Es



galardonada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)por superar el Índice Sintético de Calidad Escolar (ISCE) en los niveles de primaria, secundaria y media, siendo una de las 37 instituciones educativas del departamento de Cundinamarca que obtuvieron este logro

Reporte de la Excelencia 2018



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALÁN
Código Dane: 225885002031
ETC: Cundinamarca

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del cuatrenio y sus respectivos componentes.

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.40	1.88	0.97	0.75	6.00	4.60
2017	2.44	1.54	0.97	0.74	5.69	4.36
2016	2.54	1.96	0.96	0.70	6.15	4.18
2015	2.44	0.08	0.83	0.77	4.12	

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.26	0.00	0.98	0.74	3.98	4.54
2017	2.44	0.77	0.95	0.75	4.91	4.22
2016	2.20	0.72	0.96	0.78	4.66	3.98
2015	2.30	0.00	0.83	0.78	3.90	

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.22	1.62	1.94	5.78	3.92
2017	2.29	0.00	2.00	4.29	3.75
2016	2.16	0.49	1.91	4.56	3.63
2015	2.11	0.02	1.46	3.59	

En la imagen se observa como los resultados del año 2016, superan en cada nivel: Primaria, Secundaria y Media

El Índice Sintético de La Calidad Educativa, - ISCE – es un indicador numérico que se enmarca entre la escala de 1 a 10 el cual es entregado por cada nivel educativo (primaria, secundaria y media) a todos los Establecimientos Educativos, del país del año 2015. Este índice es calculado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, a partir de los resultados de las pruebas Saber y la eficiencia interna de los planteles y divulgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2016 Reciben grado 16 estudiantes de jornada diurna y 12 jornada sabatina que Título de bachiller

A inicios del año escolar 2017, mediante Resolución 000126, del 24/01/2017, La Secretaria de Educación prorroga la comisión de tutores PTA dentro del programa para la transformación de la calidad educativa “ Todos Aprender “ del Ministerio de Educación Nacional y designa al Lic. Jack David Anzola Rojas

En el mes de abril, el sr rector Pedro Eliberto Quiroga Rueda, recibe telefónicamente amenaza extorsiva, una vez la secretaria de educación de Cundinamarca, con las respectivas denuncias dispone que el directivo debe cumplir jornada laboral en las instalaciones de las oficinas de la gobernación torres de educación, todo con el fin de proteger la integridad física, mientras se le tramita su traslado.

Con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad, la Secretaria de Educación, mediante acto administrativo No. 6914 de fecha 21/ 11/2017, asigna funciones temporalmente como directivo docente rector a la Lic. Patricia Miranda Silva.

Mediante proceso ordinario de traslados, el rector Santos Olmos Rodríguez, se adjudica la vacante de la IED, según acto administrativo No. 7795 del 28/12/2017

En ese año reciben grado 27 estudiantes de la jornada diurna y 17 jornada sabatina

En 2018, Reciben título de Bachiller 25 estudiantes en jornada diurna y 13 estudiantes de jornada sabatina dentro del Programa de educación para adultos

En 2019, en remplazo del tutor PTA Jack David Rojas Anzola, es nombrada la tutora Lina María Martínez Medina.

Recibieron título de bachiller 18 estudiantes en jornada diurna y 20 en jornada sabatina

A comienzos del 2020, se presenta a la Institución el Lic. Rafael Enrique Osorio Melo, para desempeñarse como tutor del Programa Todos Aprender, quien fue nombrado mediante Resolución 9235 del 20 de diciembre del 2019.

VISITA DEL EQUIPO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A LA IED LUIS CARLOS GALAN

El 21 de febrero el equipo en su totalidad de la Secretaria de Educación de Cundinamarca, en cabeza de la Dra Aura del Pilar Noriega Jiménez, visitó la IERD LUIS CARLOS GALÁN, para conocer las necesidades más apremiantes de la comunidad educativa y verificar de primera mano las condiciones de los estudiantes de la sede principal, quienes no cuentan con una infraestructura adecuada.

El recorrido por las diversas instalaciones en las que funciona la IED Luis Carlos Galán, en compañía de los directivos, los maestros y el personal administrativo; el diputado de Cundinamarca, Luis Arnoldo Ulloa; y la comunidad en general, incluyó una parada en el predio de 2.500 metros cuadrados, adquirido por la administración municipal, en el que podría edificarse una nueva sede.

"Después de 20 años, por fin vemos cercana la posibilidad de una solución porque ahora contamos con un lote que tiene los papeles al día para construir un nuevo colegio. Además, hemos establecido el compromiso con la secretaria de Educación de reubicar el comedor comunitario en el primer piso del puesto de salud actual", manifestó Wilkinson Alfonso Florido, alcalde de Yacopí.



PANDEMIA DE COVID - 19

A mediados del mes de marzo en el mundo se propago la pandemia COVID -19 llegando a Colombia donde la OMS determino que por el riesgo inminente de contagio y peligro de muerte se debía tomar medidas drásticas como el aislamiento social obligatorio. En marzo 15 mediante Resolución 385 de 2020, medida prorrogada a través de las resoluciones 844, 1462, 2230 del mismo año 222, 738 la secretaria de salud y protección social y el Ministerio de educación dieron la normatividad de aislamiento Preventivo y no presencialidad en las instituciones educativas de carácter público y privado

Aprovechando las semanas de Desarrollo Institucional, las directivas, el personal docente,

Acordó los aprendizajes fundamentales a priorizar, teniendo en cuenta el conjunto de grados; identificar las metas de las áreas, que se convierten en punto de partida para reflexionar sobre las estrategias didácticas, mediante las cuales se construirán los aprendizajes

conociendo de antemano la dificultad por parte de los padres de familia de no contar con internet y equipos tecnológicos por parte de los padres de familia, se decidió por unanimidad trabajar con guías físicas atendiendo las siguientes estrategias:

- Los docentes brindaron asesorías o clases por vías virtuales por medio de internet, whassap creando grupos de trabajo y vía telefónica.

- Los docentes elaboraban las guías académicas en digital, para ser revisadas por los administrativos, es decir, por el señor Coordinador académico
- Luego, se fijaron puntos estratégicos de apoyo para la impresión y entrega de las guías a los padres de familia y/o estudiantes para ser desarrolladas en un tiempo prudencial
- Estas se recibían por medio de whatsapp o vía telefónica.
- Se recibió apoyo de parte del PTA, para diseñar y estructurar las guías académicas de una forma sencilla y significativa
- Dentro de las principales dificultades de la región por su contexto geográfico fueron la señal de claro muy débil, el fluido eléctrico que fallaba, el invierno permanente y los bajos recursos económicos de los padres para pagar datos de conectividad.

Finalmente, se realizan las graduaciones obteniendo título de bachiller en jornada Diurna 20 estudiantes y 20 en jornada sabatina.

En el año 2021, debido a la propagación del COVID 19 se continuo a principio de año con la misma estrategia de trabajo académico hasta junio. Se fortaleció las guías académicas con videos cortos para que los estudiantes se les facilitara el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Teniendo en cuenta la guía 016 del 9 de octubre de 2020, la institución comenzó el plan de alternancia donde se siguió los parámetros exigidos por el ministerio de salud buscando los medios económicos para adecuar la infraestructura de las diferentes sedes. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos de sanidad como distanciamiento social, uso de tapaboca, alcohol o gel y lavado constante de manos.

Después de Julio, mediante comunicación del Ministerio de Educación nacional, La Secretaria de Educación de Cundinamarca, se ordenó el retorno a la presencia de forma gradual donde los docentes debían tener las dos dosis de vacuna para poder dar clase. En relación a la IERD LUIS CARLOS GALAN, varias sedes continuaron trabajando desde casa, hasta cuando se realizaran los trabajos de mantenimiento para que las escuelas pudieran contar con agua, arreglos de baños, montaje de tanques para almacenamiento de agua, reparación de estructuras en mal o regular estado etc, estas labores en algunos casos terminaron en septiembre, restableciendo en octubre el inicio en las sedes principales con la totalidad de los estudiantes de manera presencial. Donde el municipio y departamento otorgo los elementos básicos de bioseguridad. En diciembre se informó en la sede

principal de Terán a la comunidad educativa que el presupuesto para la construcción del colegio ya estaba aprobado y que se comenzaría obra en 2022. También, se recibió por parte del departamento una dotación de tableros, pupitres, escritorios, computadores y otros para poder mejorar el servicio educativo.

Para el año 2021, la Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán gradúa como bachilleres académicos en la Jornada Diurna a 14 estudiantes y 14 en la jornada Fin de Semana.

En el Año 2022, con recursos de gratuidad, se realizan varios mantenimientos a la infraestructura de las sedes: Luis Carlos Galán, debido a la gran población estudiantil en secundaria y media, las aulas se adecuan para poder albergar un mayor número de estudiantes; a la sede primaria Escuela Rural Terán se le hace mantenimiento a toda la infraestructura metálica de todo el bloque de primaria (se le hace limpieza a la superficie, se le aplica anticorrosivo y pintura) también se le hace mejoramiento a la batería de baños de baños, puertas y demas estructura con pintura incluida, se le hace trabajo techo alero exterior zona de baños y entrada principal escuela.

En la Sede Patevaca en las instalaciones contigua a la iglesia católica, se le hace mantenieinto a techo, pisos, cocina, baños, instalación de tanque aéreo para reserva de agua, la infraestructura no se le hacia mantenimientos desde hace muchos años.

Se deja recurso para mejoramiento de techo de la sede primaria y secundaria de Castillo para ejecución en el año 2023.

El sr rector Santos Olmos Rodríguez, por tema de salud, realiza solicitud de traslado para la Institución Educativa Policarpa del Municipio de Puerto Salgar dentro del proceso masivo que se realiza cada año, su solicitud fue aprobada.

Para el año 2023, inicia como rectora la Licenciada Gineth Sánchez Pesca.

En el mes de febrero se le asigna a la IERD Luis Carlos Galán, el perfil de docente orientadora, a la profesional en Psicología Dayana Carolina León Ortiz, con lo cual permitirá principalmente la construcción de un proyecto de vida como base para que los estudiantes puedan fijarse metas, alcanzarlas y lograr la realización personal a corto, mediano y largo plazo.

A la cabeza de la rectora Gineth, la institución educativa ha mejorado en su dinámica organizativa, liderando además los diferentes procesos en cada una de las áreas de gestión (directiva, académica, administrativa y financiera y de la comunidad)

Debido a que el recurso ingresado por gratuidad, no alcanza para suplir las necesidades de las 20 sedes escolares, ha hecho gestión para la consecución de materiales, elementos, enseres y demás para alcanzar las metas desde lo académico con los estudiantes.

2.6 SEDES QUE CONFORMAN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN

2.6.1 ESCUELA RURAL BEJUCALES

La Escuela está ubicada en la vereda Bejucales, jurisdicción de la Inspección de Patevaca, en el sector de Castillo, presta el servicio educativo desde el grado Preescolar 0° hasta grado 5°,

DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
LILIAN	PLATA RUEDA	4279 del 09/08/2017.	Lic. En Matemáticas



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE BEJUCALES	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001990	2023	4	2	3	2	1	1	13	1
	2022	1	4	2	1	2	1	11	
	2021	3	3	0	3	1	1	12	
	2020	2	0	2	1	2	3	10	

2.6.2 ESCUELA RURAL CAIPAL

La Escuela está ubicada en la vereda Caipal , jurisdicción de la Inspección de Patevaca, en el sector de Castillo, presta el servicio educativo desde el grado Preescolar 0° hasta grado 5°, Mediante gestión realizada por las directivas del plantel de la época, se logró reabrir debido a que la Escuela desde 2012 se encontraba con cierre temporal

DOCENT E ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
MARIA INES	SUAREZ ESPITIA	1320 del 03/04/2016	Lic. Administración Educativa



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE CAIPAL	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885002007	2023	0	3	0	0	0	2	5	1
	2022	2	1	0	0	2	1	6	
	2021	1	1	2	1	3	2	10	
	2020	2	2	1	1	2	1	9	

2.6.3 ESCUELA RURAL VENTANAS

La Escuela está ubicada en la vereda Ventanas, jurisdicción de la Inspección de Patevaca, en el sector de Castillo, presta el servicio educativo desde el grado Preescolar 0° hasta grado 5°. La escuela actual fue construida en convenio Ecopetrol y municipio debido a que la infraestructura antigua presento problemas de agrietamientos y hundimiento del terreno.

DOCENTE ACTUAL

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
SANDRA LILIANA	AGUIRRE BARCO	7356 Del 06/10/2022	Lic .Administración Educativa



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE VENTANAS	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001523	2023	0	0	0	0	2	0	2	1
	2022	0	0	2	2	1	1	6	
	2021	1	1	2	1	3	2	10	
	2020	1	4	1	3	1	4	14	

2.6.4 ESCUELA RURAL NACEDEROS

La Escuela está ubicada en la vereda Nacederos, jurisdicción de la Inspección de Patevaca, en el sector de Castillo, presta el servicio educativo desde el grado Preescolar 0° hasta grado 5°.

DOCENTE ACTUAL

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
DIANA PATRICIA	LEON CASTILLO	0789 Del 07/02/2011	Lic. Ed Básica énfasis Lengua Castellana

REPORTE MATRICULA ULTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE NACEDEROS	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885000381	2023	0	1	0	1	3	0	5	1
	2022	1	0	1	3	1	1	6	
	2021	0	0	3	1	2	1	7	
	2020	0	1	1	0	0	0	2	



2.6.5 ESCUELA RURAL CASTILLO

La Escuela está ubicada en la vereda Castillo, jurisdicción de la Inspección de Patevaca, presta el servicio educativo desde el grado Preescolar 0° hasta grado 11°. Está conformada por 2 plantas físicas: una ubicada a la entrada a la vereda por la vía que viene desde Patevaca que es la sede de primaria y el otro predio es una casona dado en comodato a la comunidad por parte del municipio de Yacopí, inmueble entregado por la oficina de reparación de víctimas

En el momento en primaria laboran 2 docentes, mientras que en secundaria y media se cuenta con 5 profesores, a saber:

DOCENTES ACTUALES BASICA PRIMARIA

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
MERCEDES YWRLEY	SUAREZ MEDINA	2593/10/05/2017	Lic. Ed Básica énfasis Promoción Social
JONNY RICARDO	SANCHEZ CRUZ	2409/26/02/2015	Normalista Superior

DOCENTES ACTUALES SECUNDARIA Y MEDIA

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil	Área de Desempeño
FERNANDO	SOLER LOPEZ	2593/10/05/2017	Lic. Ciencias de la Ed. Español - Inglés	Inglés Emprendimiento
JULLY	PLATA RUEDA	8181/15/11/2012	Lic. Matemáticas	Matemáticas Sistemas
YEFRIN JHON	MINOTTA DUEÑAS	1710/28/03/2016	Lic. Español y Lit.	Español Ed Física
ERIKA PATRICIA	MOSQUERA CLARETH	0576/02/02/2016	Lic. Ciencias Nat Química	C. Naturales Artística
LUCY JOHANNA	TOCARRUNCHO RAMOS	3332/27/05/2019	Lic. Filosofía	C. Sociales

REPORTE MATRICULA 4 ULTIMOS AÑOS

DANE SEDE CASTILLO	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	TOTAL
		2023	4	4	11	10	4	2	18	8	8	10	15	
225885000185	2022	3	11	8	4	5	11	17	16	7	13	12	8	115
	2021	13	7	4	6	1	11	22	10	13	19	14	3	123
	2020	7	13	5	6	10	7	13	12	21	20	11	11	136



2.6.6 ESCUELA RURAL MORRO PELA O

La Escuela está ubicada en la vereda Morro Pelao, jurisdicción de la Inspección de Patevaca,, presta el servicio educativo desde el grado Preescolar 0° hasta grado 5°. La escuela se ha visto beneficiada por los proyectos de exploración petrolera en la zona.

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
LIDIA	ALVAREZ RODRIGUEZ	8181/15/11/2012	Normalista Superior



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES

MORRO PELAO									
225885001868	2023	0	0	1	0	0	1	2	1
	2022	0	2	0	0	0	3	5	
	2021	1	2	0	2	3	2	10	
	2020	1	1	2	2	2	0	8	

2.6.7 ESCUELA RURAL LA OSCURA

La Escuela está ubicada en la vereda La Oscura, en límites con el vecino municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), es la sede más lejana de la IED y del municipio, si bien es cierto existe un camino por la instancia vía a Morro Pelao, desde allí en condiciones normales se puede tardar más de 3 horas a pie, resulta menos complicado por el Corregimiento de Puerto Romero (Puerto Boyacá) de todas formas es muy distante

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
MARIA EVANGELINA	CRUZ CRISTANCHO	6826/13/09/2022	Lic. Educación Reeducativa



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE LA OSCURA	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885003861	2023	0	1	2	0	0	1	4	1
	2022	1	1	1	2	1	1	6	

	2021	1	3	2	1	0	4	11
	2020	1	1	1	1	2	1	7

2.6.8 ESCUELA RURAL CLAVIJO

La Escuela está ubicada en la vereda Clavijo, jurisdicción de La Inspección Patevaca, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede posee buena infraestructura, y queda cerca a la vía principal Patevaca..

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
CLARA CONSTANZA	RODRIGUEZ LINARES	1733/23/03/2012	Lic. Ed. Preescolar



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE CLAVIJO	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001752	2023	0	1	2	3	1	2	9	1
	2022	2	5	2	1	1	3	14	
	2021	4	0	1	1	1	1	8	
	2020	4	0	1	1	1	1	8	

2.6.9 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PATEVACA

La Escuela está ubicada en la parte urbana del centro poblado de Patevaca, ofrece el servicio desde el grado Preescolar 0° hasta grado 9°. La infraestructura del plantel está conformada por una planta de 3 aulas de segundo piso, es decir se tienen 6 salones de 29.4 metros cuadrados cada uno. En el año 2020 la edificación de la cocina y restaurante presentaron grandes grietas debido a que no le

construyeron vigas de amarre y columnas, lo que representaba peligro para la integridad física de los estudiantes, docentes y personal que visita la sede, gracias a la gestión realizadas se derribó la edificación que había, se está a la espera de estudios de suelo para construcción nueva. Los estudiantes de sexto (6° a 9°) reciben clases en la planta ubicada en el centro del pueblo donde funcionaba la escuela antigua,

En el momento en primaria laboran 2 docentes, al igual que en secundaria se cuenta con 2 profesores, a saber:

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO EN PRIMARIA

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
ELIDA DEL SOCORRO	QUINTERO ROJAS	0906/30/03/1999	Lic. Ed Básica énfasis en Artística
CARMENZA DEL PILAR	HEREDIA GUERRERO	1290/15/03/2017	Lic. Educación Física

DOCENTES ACTUALES SECUNDARIA

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
CARLOS ALBERTO	RAMIREZ PINILLA	3305/22/04/2013	Ing. Sistemas
OLGA PATRICIA	BERNAL NUÑEZ	4477/18/07/2019	Lic. Química

REPORTE MATRICULA 4 ULTIMOS AÑOS

DANE SEDE PATEVACA	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	TOTAL
225885001043	2023	3	6	15	1	2	8	8	11	5	12	71
	2022	5	15	9	5	15	10	11	9	13	3	95
	2021	10	12	3	14	14	11	10	16	4	7	101
	2020	12	6	10	13	13	8	14	5	9	8	98



2.6.10 ESCUELA RURAL CAÑO HONDO

La Escuela está ubicada en la vereda Caño Hondo, está ubicada a la margen izquierda del río Terán, cada vez que este crece se adentra en los predios del plantel, por lo cual dicha problemática se ha expuesto a la administración municipal en la oficina de Gestión del Riesgo, la docente y el sr rector han hablado con finqueros de la zona, solicitando se done un lote con el fin de reubicar la planta física.

La sede escolar ofrece el servicio educativo desde el grado 0° a 5°

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
NINFA CLARA	SUAREZ GONZALEZ	0939/18/03/2003	Lic. Ed. Ambiental y Desarrollo Comunitario

REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE CAÑO HONDO	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001960	2023	5	0	1	1	1	0	8	1
	2022	5	0	1	1	1	0	8	
	2021	0	1	2	1	0	2	6	
	2020	0	1	2	1	0	2	6	



2.6.11 ESCUELA RURAL TERAN

La Escuela está ubicada en el Centro poblado de Terán, cuenta con aulas en buen estado la edificación de la cocina y el restaurante presenta dilataciones y grietas, no tiene viga de amarre ni columnas, por ser muy antigua representa peligro para la integridad física de estudiantes, docentes y personal que visita la sede.

Al igual que todas las sedes de primaria ofrece el servicio desde grado preescolar (0°) hasta el grado quinto (5°), laboran allí 2 docentes (una atiende los grados de 0°, 1° y 2°; la otra 3°, 4° y 5°

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
MARTHA INES	QUINTERO ROJAS	166/17/06/1995	Lic. Ed Básica énfasis en Artística
MARTA LUCIA	GOMEZ PARRA	0939/18/03/2003	Lic. Educación Física

REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE ESC TERAN	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001396	2023	6	9	11	8	4	9	47	2
	2022	7	9	11	7	11	11	63	
	2021	9	9	12	10	13	12	65	
	2020	11	13	8	11	11	10	64	



2.6.12 SEDE PRINCIPAL LUIS CARLOS GALAN

El colegio Luis Carlos Galán, nace en el año 1996, de la necesidad para que los jóvenes y señoritas puedan continuar con sus estudios secundarios y de media académica para poder obtener su título como bachiller, a raíz de esta situación la administración del sr alcalde José Sáenz Maldonado y el honorable consejo municipal crean 4 unidades básicas: La Gerardo Bilbao, El Uriel Murcia, San Rafael de Llano Mateo y la Unidad Básica Terán, con el fin de que los estudiantes puedan avanzar en sus estudios hasta grado noveno (9°) y una vez teniendo aprobación de estudios, se continuaba con el proceso de obtener la media.

En el año 2003, la Secretaria de Educación conforma las Instituciones educativas, en donde el colegio Luis Carlos Galán se convierte en sede principal, en el año 2006, siendo rector el Lic Mauricio Torres Bautista y teniendo reconocimiento Oficial por parte de la Secretaria de Educación de Cundinamarca se gradúan los primeros bachilleres, en el año 2010 se anexa lo que funcionaba como IED Patevaca que incluyen las siguientes sedes: (Esc Bejucales, Esc. Caipal, Esc Ventanas, Esc Nacederos, Escuela Castillo, Esc. Morro Pelao, Esc La Oscura, Esc Clavijo y La Institución Educativa Patevaca.

Como se manifestó anteriormente desde el año 2006, hasta el 2021, se han llevado a cabo 16 promociones de bachilleres

En su vida Institucional La IERD Luis Carlos Galán ha tenido los siguientes rectores

Lic. Mauricio Torres Bautista (2004 – 2007) (2015)

Ing. Santos Olmos Rodríguez (I Periodo 2007 – 2008)

Lic. Fernando Lozano Pinilla (2008 – 2015)

Lic. Pedro Eliberto Quiroga Rueda (2015 – 2017)

Lic. Patricia Miranda (2017)

Ing. Santos Olmos Rodríguez (I Periodo 2017 –)

Lic. Gineth Sánchez Pesca (2023 -)

Por la Institución han pasado docentes comprometidos, con sentido de Pertenencia y cumplidores de sus funciones

Actualmente la sede cuenta con el siguiente recurso humano:

1 Directivo Docente Rector

1 Directivo Docente Coordinador

1 Docente Orientador

1 Administrativo

8 Docentes

6 Personas de servicios generales (Ubicados en las Sedes de: Castillo, Patevaca, Guayabales y Terán)

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil	Área de Desempeño
AZUCENA	MARTINEZ MEDINA	1531/10/03/2008	Lic. Química y Biología	C. Naturales Química
ELASIO	PORTELA RAMIREZ	2119/28/04/2005	Lic. Español y Literatura	Español C. Económicas Emprendimiento
JOSE EDWIN	GONZALEZ RETAMOZO	1744/12/03/2007	Ing. Informático.	Informática Matemáticas Ed Física
JORGE ADRIAN	VRGAS TORRES	0256/07/01/2022	Profesional en cultura física Recreación y Dep	Ed Física Ética y Valores H
DAVINSON YAIR	MOSQUERA CUESTA	7048/05/09/2018	Lic. Inglés y Francés	Ingles
YENFI KATERINE	MENA PALACIOS	2804/29/04/2016	Lic. Español y Lit.	Lic. Español y Lit Artísticas
HELEN JULIETH	TORRES MORENO	0940/23/02/2016	Lic. Ciencias Sociales	Sociales Filosofía

JAIR ALBERTO	BONILLA MARTINEZ	Docente Temporal	Ingeniero Eléctrico	Matemáticas
--------------	------------------	------------------	---------------------	-------------

DOCENTE ORIENTADOR

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil	Área de Desempeño
DAYANA CAROLINA	LEON ORTIZ	979/01/02/2023	Psicóloga	Docente Orientadora

REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE LUIS C GALAN	AÑO MATRICULA	6°	7°	8°	9°	10°	11°	TOTAL	DOCENTES
225885002031	2023	33	26	27	21	16	24	147	8
	2022	25	28	22	18	23	20	136	
	2021	29	26	20	21	20	21	137	
	2020	26	25	20	21	19	18	129	



2.6.13 ESCUELA RURAL ALMENDROS

La Escuela está ubicada en la vereda Almendros, jurisdicción de La Inspección Terán, para llegar se debe pasar el río Terán tres veces y luego ascender hasta la mitad de la montaña, la sede ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, cuenta con infraestructura en regular estado, año tras año la vereda se ha quedado sin niños

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
MARIA YAZMIN	DELGADO BUSTOS	2575/03/0472023	Normalista Superior



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE ESC TERAN	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001396	2023	1	0	1	0	0	0	2	1
	2022	1	2	0	0	0	0	3	
	2021	0	0	1	0	0	2	3	
	2020	0	0	1	0	0	2	3	

2.6.14 ESCUELA RURAL LA MUÑOZ

La Escuela está ubicada en la vereda la Muñoz, jurisdicción de La Inspección Terán, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede posee buena infraestructura, y queda cerca a la vía principal a Yacopí..

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
JULIO CESAR	ESTRADA HERNANDEZ	0939/18/03/2003	Lic. Educación Física Recreación y Deportes



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE LA MUÑOZ	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001256	2023	1	6	0	4	2	1	14	1
	2022	2	0	4	2	2	5	17	
	2021	1	5	3	2	5	3	19	
	2020	6	2	1	4	3	2	18	

2.6.15 ESCUELA RURAL LA BALANZA

La Escuela está ubicada en la vereda la Balanza, jurisdicción de La Inspección Terán, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede posee buena infraestructura, El docente que actualmente está vinculado lleva más de 27 años de servicio en el plantel escolar

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
CLAUDIA MARCELA	COLORADO	3062/01/04/2011	Lic. Ed. Básica con Promoción a la comunidad



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE LA BALANZA	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001035	2023	2	3	2	5	1	2	15	1
	2022	3	2	3	1	2	1	12	
	2021	0	2	2	2	1	1	8	
	2020	0	2	2	2	1	1	8	

2.6.16 ESCUELA RURAL LA TORAX

La Escuela está ubicada en la vereda la Torax, jurisdicción de La Inspección Terán, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede en el año 2010, debido a la ola invernal asociada con el fenómeno de la niña, que ha sido catalogado como uno de los peores desastres naturales en Colombia, fracturo la vieja infraestructura con la que contaba la sede, a raíz de esta situación la escuela salió favorecida para construcción de escuela por el Fondo de Adaptación, proyecto que nunca se realizó, la gobernación de Cundinamarca, tomo las riendas de un nuevo proyecto y por emergencia se destinaron recursos para construir una buena planta a los estudiantes de la vereda, que por varios años soportaron el calor de una carpa que funcionaba como aula.

La construcción de la nueva planta se dio al esfuerzo mancomunado de los pobladores de la vereda, gestión de muchos esfuerzos, al apoyo de la Alcaldía Municipal, Secretaria de Educación departamental y por supuesto a la administración del señor gobernador Jorge Emilio Rey

La obra fue entregada en el año 2021

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
LUZ AMPARO	CORRALES CASTAÑEDA	0939/18/03/2003	Lic. En Español y Literatura

REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE LA TORAX	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001728	2023	1	4	3	0	0	0	8	1
	2022	2	4	2	1	1	4	14	
	2021	2	4	3	2	4	4	19	
	2020	3	0	4	3	1	3	14	



2.6.17 ESCUELA RURAL CAMPO ALEGRE

La Escuela está ubicada en la vereda Campo Alegre, jurisdicción de La Inspección Guayabales, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede posee una infraestructura aceptable, La docente que actualmente está vinculado lleva más de 20 años de servicio en el plantel escolar

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
ALEYDA	TOVAR OSORIO	0906/30/03/1999	Lic. Ed. Básica y Promoción a la Comunidad



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE CAMPO ALEGRE	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885000993	2023	7	5	1	3	2	3	21	1
	2022	2	3	3	1	3	5	17	
	2021	1	4	0	3	5	3	16	
	2020	1	5	0	3	5	4	17	

2.6.18 ESCUELA RURAL NACOPAICITO

La Escuela está ubicada en la vereda Nacopaicito, jurisdicción de La Inspección de Guayabales, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede posee una buena infraestructura, los padres de familias son personas con sentido de pertenencia con el plantel La docente que actualmente está vinculado lleva más de 20 años de servicio en el plantel escolar

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
BEATRIZ	CAMACHO MANJARRES	070/07/02/1993	Lic. Ed. Básica y Promoción a la Comunidad



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE NACOPAICITO	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001302	2023	0	2	2	3	0	1	9	1
	2022	0	5	3	0	1	3	12	
	2021	1	4	0	1	4	2	12	
	2020	4	0	1	5	2	1	13	

2.6.19 ESCUELA RURAL GUAYABALES

La Escuela está ubicada en el centro poblado de su mismo nombre, es una de las Postprimaria que se tienen, es decir, Ofrecen el Servicio Educativo desde grado 0° a 9°, la sede posee una buena infraestructura, debido a que los padres de familia interpusieron una tutela para que les mejoraran la batería de baños, esta salió a favor de la comunidad educativa y además de los baños que incluía un pozo séptico, la escuela se pintó en su totalidad y se le hicieron otras mejoras en sus andenes, los padres de familias son personas con sentido de pertenencia con el plantel, que siempre están por sacar adelante las actividades propuestas. La profesora Sara Suarez, lleva vinculada al nivel de primaria más de 20 años de servicio en el plantel escolar

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO PRIMARIA

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
SARA	SUAREZ BONILLA	156/18/06/1992	Lic. Ed. Básica y Promoción a la Comunidad

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO EN SECUNDARIA

Nombres	Apellidos	Res. Nombramiento	Perfil
JOSÉ ISAAC	OLMOS RODRIGUEZ	006678/23/08/2018	Ing. Industrial
IRINA	CASTRILLO CORRALES	000055/04/01/2019	Lic. Química



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE GUAYABALES	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	TOTAL
22588500	2023	2	3	2	1	1	2	10	6	9	7	43
	2022	3	5	1	1	2	5	8	9	7	9	50
	2021	5	1	2	2	4	2	9	10	4	13	52
	2020	1	0	2	2	2	7	9	8	8	9	48

2.6.20 ESCUELA RURAL LA ISTAPA

La Escuela está ubicada en la vereda La Istapa, jurisdicción de La Inspección de Guayabales, Ofrece el Servicio Educativo desde grado 0° a 5°, la sede posee una infraestructura aceptable, No es una sede que cuente con gran número de niños, niñas y adolescente, es una vereda de pocos habitantes y a los educandos les queda lejana la escuela

PERSONAL DOCENTE ACTUALMENTE VINCULADO PRIMARIA

Nombres	Apellidos	Resolución Nombramiento SEC	Perfil
JAIRO HERNANDO	BECERRA HILLON	002592/10/05/2017	Normalista Superior



REPORTE MATRICULA ÚLTIMOS 4 AÑOS

DANE SEDE ISTAPA	AÑO MATRICULA	0°	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL	DOCENTES
225885001302	2023	0	1	1	1	0	0	3	1
	2022	0	2	1	0	0	1	4	
	2021	2	1	0	0	1	3	7	
	2020	1	0	0	2	3	0	6	

3 GESTIÓN DIRECTIVA

3.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.2.1 MISIÓN

La I.E.R.D Luis Carlos Galán del Municipio de Yacopí, es un plantel de carácter , oficial que tiene como misión, garantizar la prestación del servicio educativo a todos los niños, niñas, adolescentes y adultos en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media académica y ciclos lectivos especiales integrados con cobertura, calidad y eficacia, en la jurisdicción de los centros poblados de: Guayabales, Patevaca y Terán, a través de un currículo pertinente, para la formación integral del hombre y la mujer, como ciudadano ético, pluralista, autónomo, tolerante, dinámico y democrático, capaz de conservar la identidad cultural, los recursos naturales, el medio ambiente; y dándole herramientas para que se incorpore productivamente a la sociedad a la cual está llamado a transformar para su bienestar y el de los demás.

Es de anotar que para la formación integral del estudiantado, se cuenta con un enfoque pedagógico que combina los aprendizajes que el estudiante tiene con los nuevos que se van adquiriendo durante el proceso, además para para el logro de la misión y poder prestar un servicio de calidad se distribuyen los recursos que tiene la institución educativa para la compra de materiales y elementos requeridos en el proceso enseñanza aprendizaje; un aliado estratégico para responder a los intereses y necesidades del plantel es el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

3.2.2 VISIÓN

En el año 2025 la I.E.D Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí, será reconocida a nivel local, regional, departamental y nacional por brindar educación inclusiva, pertinente y de calidad a jóvenes y adultos bachilleres en modalidad académica y técnicos en sistemas con articulación SENA, potenciando competencias básicas y laborales fundamentales en el liderazgo, la responsabilidad, el respeto y el amor, encaminados al bienestar Propio, de sus familias y de la comunidad.

3.2.3 FILOSOFIA

La comunidad educativa de La Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán del Municipio de Yacopí se propone educar al estudiante en la madurez de sus procesos para que construya un

conocimiento significativo y transforme su realidad sociocultural, desde la práctica de los valores ético-morales, solidarios, físicos, estéticos e intelectuales, proyectándolos en la vida, en la familia, en la comunidad y en la sociedad y así crear consciencia de su ser o del medio.

Pretendemos como institución, contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes, en relación consigo mismo, con los demás y con el medio que los rodea, considerándolo como un ser holístico que implica aprender a pensar, a ser, a hacer y a estar, basados en el respeto por la vida, los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la naturaleza, en un ámbito participativo y acogedor, estimulando en ellos la formación de aptitudes y actitudes para la investigación y emprendimiento, propiciando así un libre desarrollo y crecimiento de la personalidad para mejores formas de convivencia y superación de conflictos, teniendo en cuenta las diferencias individuales y colectivas. Además, fortalecer en nuestros estudiantes la disciplina y el orden de sus ideas para que las puedan proyectar con amor, sabiduría, trabajo y entrega.

3.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios son el conjunto de normas que definen el comportamiento organizacional. Por ende deben ser practicados por todos los miembros de la comunidad académica de la institución, constituyéndose en la base de la cultura.

- **Aprender a conocer.** Desarrollo de las diferentes capacidades intelectuales, teniendo en cuenta los contextos, las habilidades de los educandos, los procesos de enseñanza – aprendizaje y la formación integral del ser humano
- **Aprender a convivir.** Promueve ambientes de armonía que conlleven a una sana convivencia, al respeto por si mismo y por su entorno, la aplicación de procesos relacionados con el aula sin violencia.
- **Aprender a hacer.** Proceso de descubrimiento de las propias habilidades y capacidades por las cuales se vive una vocación y se cumple una misión en la vida.
- **Aprender a ser.** Descubrimiento de un mismo, de su personalidad, de su interior, de sus limitaciones y su dimensión espiritual

De acuerdo a lo anterior, para cumplir con los principios institucionales, en nuestro plantel educativo es importante la práctica de los siguientes valores:

- 3.3.1 **Liderazgo:** Habilidad de dirigir y motivar a los demás miembros de la comunidad Galanista para alcanzar metas propuestas
- 3.3.2 **Solidaridad:** valor humano que busca el bien común de todos los miembros de la comunidad educativa mediante cooperación, bondad, amistad, benignidad, compañerismo, ayuda y comprensión.
- 3.3.3 **Responsabilidad:** Cumplir a cabalidad con las obligaciones o compromisos adquiridos. Es también la habilidad que tenemos los seres humanos para reconocer las consecuencias de una acción ejecutada con plena conciencia y libertad.
- 3.3.4 **Trabajo Colaborativo:** La institución educativa pretende crear las condiciones y el clima para establecer una comunidad de aprendizaje. Así mismo desarrollar procesos coordinados e intencionales dentro de los grupos de acción que hacen parte del plantel para alcanzar objetivos específicos mas herramientas para dar soporte y facilitar así el trabajo.
- 3.3.5 **Inclusión:** Representa el compromiso de la Institución para ofrecer una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación; reconociendo las capacidades y diversidad de identidades de los miembros de la comunidad educativa.
- 3.3.6 **Autonomía:** Capacidad de decidir y ejecutar acciones relativas a mejorar la calidad del servicio educativo prestado por la Institución educativa.

3.4 Código Ético de Vida Galanista

La Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán, encaminará su código ético al conjunto de valores que regulan la sana convivencia, la participación e interacción, académica y

social; entre estudiantes, Docentes y padres de familia y comunidad en general, pertenecientes a la Institución. Y son los siguientes:

SER Digno de Confianza

SER Leal y veraz.

SER Buen amigo(a).

SER Persona que posee mente sana en cuerpo sano.

SER Capaz de comprender la dimensión práctica del conocimiento teórico, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico; para aplicarlos en la solución de problemas.

SER capaz de realizar con su propio esfuerzo, bajo su propia responsabilidad, con dedicación, esmero y pulcritud, sus compromisos académico-escolares, sociales y laborales; que esta Comunidad educativa exige.

3.5 Política de Calidad

La Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

3.5.1 Objetivos de Calidad

- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.

- Proponer y aplicar estrategias pedagógicas que promuevan en los estudiantes el desarrollo del conocimiento, habilidades y valores que los lleven a ser competentes y proactivos
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- Gestionar los recursos necesarios que apoyen la labor educativa y el bienestar de los estudiantes
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional **“Mi primera preocupación es saber a donde quiero llegar y según eso elegir el mejor camino a seguir”**. el marco legal vigente y los requisitos.
- Propiciar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de las diferentes gestiones de los procesos a través del cumplimiento o no de los indicadores.

3.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

3.6.1 OBJETIVO GENERAL

Formar integralmente al estudiante de la IERD Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí, como académico y técnico en Sistemas proporcionándoles las herramientas que les permitan asumir las responsabilidades, retos y competencias para liderar los procesos de cambio y desarrollo social que exige el momento actual

3.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar a los estudiantes las herramientas básicas que les permitan el acceso a la educación superior
- Brindar a los estudiantes ambientes de aprendizaje que resalten la importancia y la participación en la adquisición del conocimiento de una forma activa y positiva en bien propio y de su institución

- Valorar las potencialidades físicas, morales, emocionales e intelectuales de los estudiantes que permitan el desarrollo integral
- Incentivar al educando hacia el conocimiento, la identificación de problemas y la participación en el mejoramiento de la realidad socio-económica de su comunidad
- Promover la apropiación del uso de las TICs en los estudiantes en sus procesos formativos.
- Facilitar una educación de calidad a los estudiantes que presenta necesidades educativas especiales, en todas las etapas educativas y en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, que esta basada en los principios inclusión e igualdad de oportunidades
- Propiciar una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

3.6.3 METAS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

- Implementar estrategias de divulgación del PEI institucional.
- Mantener continuidad del proceso cultural institucional
- Involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa en la evaluación institucional
- Fomentar acuerdos y apoyos pedagógicos con otras instituciones del contexto.
- Promover estrategias de inducción a la nueva comunidad educativa
- Involucrar a la comunidad en general y dar a conocer la visión y la misión haciendo revisiones periódicas.
- Promover canales de comunicación efectivos en el momento de interactuar con la comunidad y el sector productivo.
- Articulación de planes, proyectos, acciones, estrategias pedagógicas, uso de información (externa e interna) para la toma de decisiones.

3.6.4 ESTRATEGIAS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

- Realizar jornadas pedagógicas para dar a conocer el PEI
- Talleres de socialización
- Jornadas de continuidad del proceso cultural institucional

- Talleres con la comunidad en general para dar a conocer la visión y la misión institucional, haciendo revisiones periódicas.
- Charlas de liderazgo para la articulación de planes, proyectos, acciones de estrategia pedagógica y uso de información (externa e interna) para la toma de decisiones.
- Seguimiento a planes, proyectos y acciones de gestión directiva.
- Trabajo en equipo, mecanismos de comunicación y reconocimiento de logros.
- Crear canales de comunicación efectivos en el momento de interactuar con la comunidad y el sector productivo, aprovechando los momentos culturales y días especiales de reconocimiento nacional.

3.7 POLITICA INCLUSIVA

La inclusión entendida como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Se ha avanzado en este último año en el conocimiento del DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje y manejo y aplicación del instrumento del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) Y en los casos que lo requieren.

En la Gestión Académica se ahondará en el tema

3.8 PERFILES INSTITUCIONALES

La IERD Luis Carlos Galán, dentro de los perfiles del recurso humano contará con los siguientes:

3.7.1. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE: El docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestra:

1. Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
2. Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.

4. Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.

5. Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

El plantel educativo cuenta con dos (2) directivos docentes: Rector y coordinador

No	NOMBRES	APELLIDOS	No. DOC	CARGO	CONTACTO
1	GINETH	SANCHEZ PESCA	30.350.278	RECTORA	3137473512
2	MAURICIO	TORRES BAUTISTA	10.172.143	COORDINADOR	3128662915

3.7.2. PERFIL DEL DOCENTE: Las características que debe **tener un educador de la IERD Luis Carlos Galán son las siguientes::**

1. Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional, que reconozca los cambios en el desarrollo humano, con valores y principios para comprender, enfrentar y orientar los comportamientos inadecuados e inmaduros.
2. Valorar y estimar su profesión para ejecutar responsable y de manera asertiva la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes.
3. Tener la preparación pertinente a la actualidad social, científica y cultural para poder proyectar en sus estudiantes a un futuro exitoso en su cotidianidad y en su desarrollo profesional.
4. Ser ejemplo para educar a través de sus actitudes y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus estudiantes.
5. Ser abierto al cambio, innovador y aceptar las innovaciones; ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a los estudiantes las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, moral y social; propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.
6. Tener y demostrar sentido de pertenencia con la institución.
7. Ser líder en su comunidad.
8. Favorecer el trabajo activo a través de un ambiente formativo mediante la asociación y participación en los ambientes agropecuarios permitiendo que el joven desarrolle un ambiente de confianza y seguridad.
9. Que Fomente en sus estudiantes el espíritu **tecnológico y emprendedor** teniendo en cuenta los recursos de su entorno.

La Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán, del municipio de Yacopí, cuenta para este 2023 con el siguiente personal docente:

	PTA	ORIENTADOR	DOC QUE LABORAN EN PRIMARIA	DOC QUE LABORAN EN SECUDARIA Y MEDIA	NORMALISTA	LICENCIADOS	MAESTRIA	PROFESIONALES EN OTRAS AREAS DEL CON
--	-----	------------	-----------------------------	--------------------------------------	------------	-------------	----------	--------------------------------------

	HOM	MUJ														
No.	1	0	0	1	3	19	9	8	2	1	3	22	4	4	4	1

3.7.3 PERFIL DEL ESTUDIANTE GALANISTA: El estudiante de la I.E.R.D. LUIS CARLOS GALÁN:

Partirá de una concepción de ser integral, en proceso de formación, con valores, diferencias y capacidades para la vida comunitaria y el trabajo. Por tal razón cada estudiante se debe caracterizar por ser:

Autónomo en su realización, capaz de expresar sus inquietudes, liderando el mejoramiento individual y colectivo.

Íntegro en una formación basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de convivencia solidaridad e igualdad.

Trascendente en su interior cualquiera que sea su concepción del ser supremo.

Responsable en la vivencia de procesos educativos democráticos cimentados en el pluralismo y la tolerancia.

Reflexivo, crítico y analítico con capacidad para valorar y practicar las normas que rigen la condición humana.

Ser agente de mejoramiento constante de acuerdo con los avances científicos, tecnológicos, empresariales y ambientales, participe en la elaboración de planes y programas que beneficien el desarrollo de su comunidad.

Recursivo en la adquisición de los más valiosos conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, deportivos y artísticos mediante el ejercicio de hábitos intelectuales, investigativos, con actitud positiva hacia la comprensión y apropiación de la cultura regional, nacional y universal.

Cuidadoso con su salud y la de los demás, mediante la práctica de la higiene y la prevención de enfermedades.

Idóneo para orientar y apoyar proyectos tecnológicos y/o agropecuarios.

Capaz de fomentar actitudes de aprovechamiento de los recursos naturales del medio a través de la implementación de tecnologías actualizadas.

Competente para realizar una asistencia técnica en el área de tecnología y/o agropecuaria.

Practicante de valores éticos y espirituales que garantiza la autoestima que la I.E.R.D. Luis Carlos Galán, inculca.

La Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán ofrece los niveles de educación en Preescolar, Básica Primaria y Media Académica en la jornada Diurna; en La jornada Fin de Semana ofrece educación por Ciclos Lectivos, en la siguiente Tabla se muestra el Número de estudiantes matriculados:

No.	NIVEL DE EDUCACIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES	JORNADA
1	PREESCOLAR	36	DIURNA
2	BASICA PRIMARIA	37	
	BÁSICA SECUNDARIA	42	
3	MEDIA ACADÉMICA	65	
TOTAL		180	

No.	NIVEL DE EDUCACIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES	JORNADA
1	CICLO I – II	14	SABATINA
2	CICLO - III	11	
3	CICLO - IV	9	
4	CICLO V	11	
5	CICLO VI	9	
TOTAL		55	

3.7.4. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA, ACUDIENTE O CUIDADORES: La familia es el “núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación” (Ley 115 Art. 7).

La expresión “padres de familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores, cuidadores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados. Por lo expuesto anteriormente el padre de familia de la IERD Luis Carlos Galán deberá ser una persona:

1. Que se identifique con los principios y la filosofía de la institución.
2. Que tenga sentido de pertenencia a la institución, demostrándolo con su participación activa en los estamentos y en todas las actividades del colegio.

3. Que fomente en sus hijos la solidaridad, la autonomía, el amor al prójimo, y los principios y valores sociales, espirituales y humanos.

El plantel educativo cuenta con la participación de mas de 372 familias que tienen la siguiente composición:

Familia tradicional (alumnos que viven con su mamá, papá y hermanos representan el 63%; que vivan con uno de los padres, corresponden al 23% y familia extensa, es decir que vivan con abuelos, tios, primos etc, el 14% .

En cuanto a su participación en el proceso escolar un 55% de la población de padres manifiesta estar pendiente de las actividades escolares; un 35% no le queda tiempo, por sus labores diarias y un 10% dice que en algunas ocasiones se interesa por lo realizado con sus hijos.

3.7.5 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS: El personal que labora se caracteriza por.

1. Respetuoso y cordial en sus relaciones laborales.
2. Responsable y cuidadoso con los materiales a su cargo.
3. Dispuesto a la actualización y capacitación.
4. Eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones
5. Comprometido con los planes y proyectos institucionales
6. Leal con la comunidad educativa y cuidadoso de la información institucional
7. Reflexivo, dinámico y de calidad en todas las actividades inherentes a su cargo
8. Oportuno en el uso de los recursos de la tecnología para su progreso y el de la institución

La Institución Educativa cuenta con los siguientes cargos en la parte administrativa

No	NOMBRES	APELLIDOS	No. DOC	CARGO	CONTACTO
1	JUDITH	VANEGAS	21134169	SECRETARIA	3138254665
2	YEYMY TATIANA	VALENCIA GOMEZ		VIGILANTE	3192239010

Respecto a servicios el plantel cuenta con 6 putos de aseo distribuidos en 5 sedes escolares, personal que es contratado por la empresa que gana la licitación realizada por la secretaria de educación de Cundinamarca.

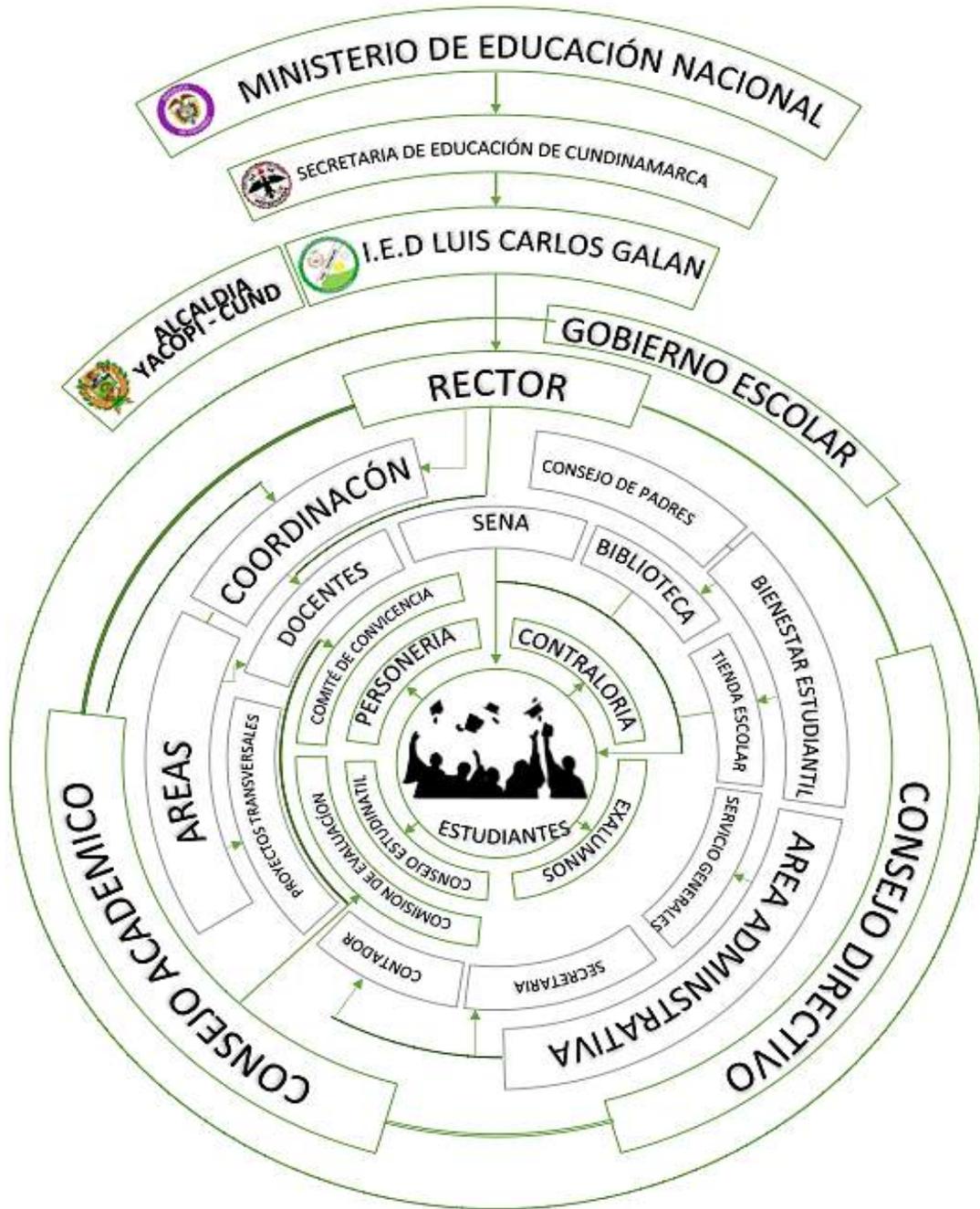
3.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional es la representación gráfica (organigrama) detallada donde podemos encontrar la organización interna y administrativa que incluye el reparto del trabajo y responsabilidades, para enfocar esfuerzos hacia los objetivos

3.8.1 ORGANIGRAMA

El siguiente es e organigrama de la Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán del municipio de Yacopi.

4. GOBIERNO ESCOLAR



4.1 ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Los estamentos educativos que conforman el Gobierno Escolar y los órganos de apoyo, constituyen el talento humano que mejor representa la cultura de la IED organizado constituyen los pilares que permiten edificar una cultura educativa cada vez más alta y son quienes permiten direccionar y ejecutar de buena manera el Proyecto Educativo Institucional.

El Artículo 2.3.3.1.5.2. del Decreto único Reglamentario 1075 de 2015 determina la **OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR**. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994. El Gobierno Escolar en las Instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el Decreto único Reglamentario 1075 Artículo 2.3.3.1.5.3., (antes Decreto 1860 en su Artículo 20), establece los **ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

El Gobierno Escolar de la IERD LUIS CARLOS GALAN, está compuesto por los siguientes órganos:

1. **Órganos de Dirección**
2. **Órganos de Defensoría**
3. **Órganos Asesores**
4. **Órganos de Consultoría**

DESCRIPCIÓN:

4.2. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN: Entendido como aquel grupo de personas al frente de una comunidad educativa, que determina el horizonte institucional. A el pertenecen: El Rector, El Consejo Directivo y El Concejo Académico.

4.2.1. RECTOR

El rector o rectora de la Institución Educativa es el representante legal del establecimiento, es quien ejecuta las decisiones de última instancia en lo referente a la dirección, organización y administración institucional. Depende de la Secretaría de Educación del Departamento. Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio público educativo.
11. Administrar el Fondo de Servicios Docentes.
12. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el PEI y las demás funciones expuestas en los artículos (2.3.3.1.5.8. y 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015, Artículo 10, Ley 715 de 2001)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA IED ACTUALMENTE VINCULADO

Nombres y Apellidos	Acto Adm. Nombramiento	Perfil
GINETH SANCHEZ PESCA	ResolucionAclaratoria 001133 del 08/2/2023	Lic. Administración Educativa

4.2.2. CONSEJO DIRECTIVO:

Es el máximo poder dentro de la Institución educativa, por cuanto se le da a la institución la responsabilidad social de orientar académica y administrativamente los destinos mediante la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

El papel de los miembros del Consejo Directivo consiste en exponer el querer de las personas a quienes representa y mantener informados a todos los miembros de la Comunidad sobre las decisiones.

Tal como lo establece el Artículo 2.3.3.1.5.4. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector (a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los Exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El Representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

El mismo Decreto 1075 en su PARÁGRAFO SEGUNDO dice: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector (a) convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

El Consejo Directivo del Año 2023 quedó conformado de la siguiente manera:

El Comité de Convivencia Escolar es un órgano consultor del Consejo Directivo y la rectoría,

Nombres y Apellidos	Rol	No. Celular
GINETH SANCHEZ PESCA	RECTORA	3137473512
LUCY JOHANNA TOCARRUNCHO RAMOS	REP. DOCENTES SECUNDARIA	3125529343
JONNY RICARDO SANCHEZ CRUZ	REP. DOCENTES PRIMARIA	3114569123
VICTORINO VEGA	REP. PADRES DE FAMILIA	
EDUARDO ALBERTO TRIANA NIETO	REP SECTOR PRODUCTIVO	3192239490
VICKY UARQUIDEA HOYOS	REP CONSEJO DE PADRES	3147911150
JUAN DIEGO TIQUE NUÑEZ	REP EXALUMNOS	3504640562
NATALI ACEVEDO RAIAN	REP ESTUDIANTES IED	3162521763

encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia

4.2.2.1. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la

labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar está conformado por los siguientes integrantes:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación cuando exista este cargo.
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Para el Año Lectivo 2023 el Comité de Convivencia queda conformado de la sgte manera

Nombres y Apellidos	Rol	No. Celular
GINETH SANCHEZ PESCA	RECTORA	3137473512
MAURICIO TORRES BAUTISTA	COORDINADOR	3128662915
DAYANA CAROLINA LEON ORTIZ	DOCENTE ORIENTADORA	3213581245
VALERY VANESA PULGARIN	PERSONERA ESTUDIANTIL	3502290200
JORGE ELIECER RAMIREZ GAITAN	REP CONSEJO PADRES DE FAMILIA	3104215281
NATALI ACEVEDO RAIAN	REP ESTUDIANTES IED	3162521763
JORGE ADRIAN VARGAS TORRES	Doc. LID PROCESOS CONVIVENCIA	3115211930

El Comité de Convivencia Escolar de la IERD Luis Carlos Galán del Municipio de Yacopí, ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento de su instalación hasta cuando se designe el nuevo Comité, mediante la paliación del procedimiento correspondiente, también decir que cuenta con su propio reglamento

4.2.3. CONSEJO ACADEMICO

Reglamentado por el Artículo 24 del Decreto 1860 del 94. Su misión se centra en propender por una formación más humana, y acorde con la realidad.

El Consejo Académico es convocado y presidido por el Rector. Está integrado por directivos docentes y un docente de cada área o grado que la institución ofrezca. Se reúnen periódicamente para participar en:

- El estudio, modificación y ajuste del currículo.
- La organización del plan de estudios.
- La evaluación anual e institucional.

- Las funciones que atañen a la buena marcha académica y pedagógica de la institución.

El Consejo Académico de la Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí se elige en la primera semana Institucional del mes de enero de cada Año Lectivo, esto se hace teniendo en cuenta los perfiles del personal docente en cada área que ofrece el plantel educativo.

Las funciones del Consejo Académico serán las siguientes (Ley 115, art. 145; Decreto 1860, art. 24):

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
4. Participar en la evaluación institucional anual
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional

El Consejo Académico que funcionará para el Año Lectivo 2023 será el siguiente:

CONSEJO ACADÉMICO IERD LUIS CARLOS GALAN			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	TITULO
Directivo Docente	Gineth Sánchez Pesca	Rectora	
	Mauricio Torres Bautista	Coordinador	
Docentes Jefes de Área	Irina Castrillo Corrales	Área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	Lic. Química y Biología
	Helen Julieth Torres Moreno	Área de Ciencias Sociales	Lic. Sociales
	Jully Plata Rueda	Área de Matemáticas	Lic. Matemáticas
	Elasio Pórtela Ramírez	Área Humanidades: Español	Lic. Español y Literatura
	Davinson Yair Mosquera Cuesta	Área Humanidades: Ingles	Lic. Inglés y Francés
	Jorge Adrián Vargas Torres	Área de Educación Física Recreación y Dep	Prof. En Deporte y Cultura
	Jorge Adrián Vargas Torres	Área Ed. Ética y en Valores Humanos	Prof. En Deporte y Cultura
	Constanza Rodríguez - Yenfi Mena	Área de Educación Artística	Lic en Ed Básica énfasis en Art.
	José Edwin González Retamozo	Área de Tecnología e Informática	Ingeniero Informático
	Jairo Hernando Becerra Hillón	Área de Educación Religiosa	Normalista Superior
	Lucy J. Tocarruncho Ramos	Área de Filosofía y Lectura Crítica	Lic. Filosofía
	Helen Torres – Lucy Tocarruncho	Área de Ciencias Económicas y Políticas	Lic Sociales – Lic Filosofía
	Sandra Liliana Aguirre Barco	Docente de Preescolar	Lic. Administración Educaiva
	Jonny Ricardo Sánchez Cruz	Área de Emprendimiento	Normalista Superior
Sara Suarez Bonilla	Docente de Primaria	Lic. Basica Primaria	

4.2.3.1. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se encargan de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la **evaluación y promoción** de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios.

En las sedes unitarias se conformará una comisión de evaluación y promoción integrada por el (la) docente quien actuará como delegado de la rectoría, el personero estudiantil o el delegado que es el representante de los estudiantes de la sede educativa y dos (2) padres de familia elegidos uno entre los grados preescolar, primero y segundo y otro elegido entre los grados tercero, cuarto y quinto.

En las sedes multigrado, es decir donde laboran más de dos (2) docentes en el ciclo de básica primaria, se conformará una comisión de evaluación y promoción la cual estará integrada por el rector y/o coordinador o delegado, por los docentes directores de grado, el personero estudiantil y un representante de los padre de familia por cada grupo de grados que dirija cada docente.

En las sedes donde hay pos primaria, es decir donde laboran más de dos (2) docentes en el ciclo de básica secundaria, se conformará una comisión de evaluación y promoción la cual estará integrada por el rector y/o coordinador o delegado, por los docentes directores de grado, el personero estudiantil y un representante de los padre de familia por cada grupo grupo constituido en el estudio técnico anual.

Para la Sede Castillo secundaria, se conformará una Comisión de Evaluación y Promoción, según grupos resulten en el estudio técnico, es decir si se conforman cuatro (4) grupos, esas serán las comisiones que se formaran.

En la sede principal por contarse con matrícula que supera los 22 estudiantes por curso, se organizará un comisión de evaluación y promoción por cada grado así: una para sexto, una para grado séptimo, una para grado octavo y así sucesivamente hasta el grado undécimo las comisiones de evaluación y promoción estarán integradas por un padre de familia de cada grado que no sea docente de la Institución, el personero estudiantil, por los directores de grado, el coordinador, el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la evaluación y/o promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y nivelación para estudiantes que presenten dificultades.

Las reuniones de la Comisión se llevarán a cabo al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas del plan de estudios y se hará recomendaciones generales o particulares a los estudiantes, padres de familia y profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y nivelación. Una vez analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes y al educando con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si los educandos y padres de familia siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos adquiridos. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los educandos.

Finalizado el cuarto periodo académico se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción para:

- a) Definir cuáles estudiantes serán promovidos.
- b) Especificar que estudiantes deben volver a cursar el grado respectivo, ya que después de realizadas las actividades escolares no lograron alcanzar las competencias, desempeños y logros previstos, es decir estudiantes que finalizado el año escolar hayan perdido una o más áreas.

El Comisión de evaluación y promoción creará su reglamento interno con el fin de apoyar los procesos académicos y de convivencia y orientar los parámetros de continuidad académica de los estudiantes.

4.3. ÓRGANOS DE DEFENSORÍA: Tiene a su cargo garantizar que se de cumplimiento a los derechos de los estudiantes y se le garantice un debido proceso y derecho a la defensa. En este organismo están: El Personero de los estudiantes, el contralor escolar y el Consejo de Estudiantes.

4.3.1 CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. Estará integrado por un representante de cada grado de los ofrecidos por la Institución. Deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Estar matriculados como estudiantes regulares de la institución.
2. Tener capacidad de liderazgo.
3. Ser estudiantes ejemplares, preocupados por su rendimiento académico, disciplinario y por el bienestar de la Institución.

Al inscribirse, los candidatos deben presentar una propuesta de trabajo

✓ FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Corresponde al Consejo de Estudiantes

- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

✓ ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Los docentes que lideran el proyecto de democracia convocarán, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, mediante asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que postulen un representante de su grado como vocero estudiantil para el año lectivo, conformando así el consejo de estudiantes. La convocatoria se hará a partir del grado preescolar hasta el grado undécimo, en cada una de las sedes.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el grado tercero.

4.3.2. PERSONERO(A) ESTUDIANTIL

Elegido por la asamblea estudiantil entre los estudiantes que cursan el último grado que ofrece la institución. Se encarga de velar por el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos por parte de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia

PERSONERO (A) 2023

Nombres y Apellidos	No. Documento	No. Celular
VALERY VANESA PULGARIN LUCAS	T.I No.1038103735	3502290200

4.3.2.1. FUNCIONES DEL PERSONERO(A) DE LOS ESTUDIANTES

Las funciones del personero están determinadas en el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. Dichas funciones son:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podría utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones sobre sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

NOTA: El personero de los estudiantes de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, debe tener muy buen comportamiento dentro de la Comunidad Educativa, cumplir con el manual de convivencia para dar ejemplo a sus compañeros educandos.

Los aspirantes a Personero estudiantil deben elaborar un plan de trabajo al presentarse como elegibles en el momento de la inscripción.

4.3.3. QUE ES LA CONTRALORIA ESCOLAR

Es un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. La figura del Contralor Estudiantil se articulará al proceso del Gobierno Escolar, para garantizar coherencia e integralidad en este ejercicio de participación juvenil.

CONTRALOR (A) 2023

Nombres y Apellidos	No. Documento	No. Celular
JULIAN DAVID GIRALDO DAZA	T.I No. 1057095435	3152760789

✓ OBJETIVOS DE LA CONTRALORIA ESCOLAR

- a. Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.
- b. Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social y en el ejercicio del control fiscal.
- c. Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos.
- d. Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal del departamento.

4.3.3.1. CONTRALOR(A) ESCOLAR

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el plan de trabajo.

4.3.3.2. FUNCIONES DEL CONTRALOR(A)

- a. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada tres meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría de Cundinamarca.
- f. Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- g. Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h. Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- i. Verificar que el rector o su representante legal publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos

académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, proyectos del presupuesto participativo y demás proyectos que tenga la institución educativa.

4.3.3.2.1. GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORIA

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los centros educativos, según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

✓ FUNCIONES GRPO DE APOYO CONTRALORIA

- a. Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- b. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
- c. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- d. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
- f. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- g. Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.

Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

- 4.4. **ORGANOS ASESORES:** Son aquellos que aconsejan o ilustran al gobierno escolar en aspectos relacionados con la educación. Como organizaciones asesoras están: Asociación de Padres de Familia y Consejos de Padres de Familia.

4.4.1. CONSEJO DE PADRES

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y mejorar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados y sedes que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria. (**Decreto 1286/05 art. 5-7**)

4.4.1.2. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días (30) del año lectivo a los dos (2) representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de estudiantes del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Es de anotar que la institución Educativa no cuenta con Asociación de Padres de Familia

4.4.2. COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar - PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludable.

El Comité de Alimentación escolar de la IED Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí tendrá una duración de un (1) año escolar, debiéndose actualizar cada año con la posibilidad que quienes vienen ejerciendo, se desempeñen por un año mas si es aprobado por la comunidad educativa.

Conformación del Comité

- Rector de la Institución educativa o su delegado
- Un representante o delegado de cada sede escolar (docente o coordinador)

- Tres padres de familia (elegidos en Asamblea de Padres)
- Personero Estudiantil y/o Contralor o su suplente
- Dos niñas, o niños beneficiarios del programa

Todas las Sedes escolares pertenecientes a la IED, conformaran los Comités de Alimentación Escolar (CAE)

✓ **FUNCIONES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

- a. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.
- b. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- c. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa.
- d. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.
- e. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
- f. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- g. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
- h. Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada.

5. GESTIÓN ESTRATEGICA

La IERD LUIS CARLOS GALAN, del municipio de Yacopí, se asume como un plantel diferentes modelos pedagógicos, pero que para lograr una unicidad de criterio en sus desarrollos pedagógicos, toma las características del modelo pedagógico Aprendizaje Significativo.

5.1. ENFOQUE PEDAGOGICO

5.1.1. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

El aprendizaje significativo es, según el teórico estadounidense David Ausubel, un tipo de aprendizaje en que un estudiante relaciona la información nueva con la que ya posee; reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y estos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos.

Este concepto y esta teoría se sitúan dentro del marco de la psicología constructivista

El aprendizaje significativo ocurre cuando la información nueva se conecta con un concepto relevante ya existente en la estructura cognitiva (esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos *significativamente* en la medida en que las ideas, conceptos o proposiciones relevantes ya existentes en la estructura cognitiva del educando sean claras y estén disponibles, para que funcionen como un punto de anclaje de las primeras). A su vez, el nuevo conocimiento transforma la estructura cognoscitiva, potenciando los esquemas cognitivos que posibilitan la adquisición de nuevos conocimientos.

El aprendizaje significativo consiste en la combinación de los conocimientos previos que tiene el individuo con los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Estos dos al relacionarse, forman una conexión. Por ejemplo, los procesos de reflexión y construcción de ideas permiten contrastar las ideas propias expuestas con las de otros y revisar, al mismo tiempo, su coherencia y lógica, cuestionando su adecuación para explicar los fenómenos. Además, el aprendizaje significativo de acuerdo con la práctica docente se manifiesta de diferentes maneras y conforme al contexto del alumno, a los tipos de experiencias de cada uno y a la forma en que las relacione.

✓ CARACTERÍSTICAS DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

En el aprendizaje significativo los docentes crean un entorno de instrucción en el que los alumnos entienden la información que se les está mostrando; este tipo de aprendizaje conduce a la transferencia. Sirve para utilizar lo aprendido en nuevas situaciones, en un contexto diferente, por lo que más que memorizar hay que comprender, por la labor que un docente hace para sus alumnos. El aprendizaje significativo ocurre cuando una información nueva «se conecta» con un *concepto relevante pre-existente* en la estructura cognitiva, esto implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del

individuo y que funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras. Se da mediante dos factores: el conocimiento previo y la llegada de información nueva, la cual complementa a la información anterior, para enriquecerla. De esta manera se logra un panorama más amplio.

El ser humano tiene la disposición de aprender «de verdad» sólo aquello a lo que le encuentra sentido o lógica. Tendemos a rechazar aquello a lo que «no le encontramos sentido». De aquí se desprende que «el único auténtico aprendizaje es el aprendizaje significativo, el aprendizaje con sentido». De otro modo el aprendizaje será puramente mecánico, memorístico, coyuntural: aprendizaje para aprobar un examen, para ganar la materia, etc. El aprendizaje significativo es un aprendizaje relacional. El sentido lo da la relación del nuevo conocimiento, con conocimientos anteriores, con situaciones cotidianas, con la propia experiencia, con situaciones reales.

5.2. MODELO CONSTRUCTIVISTA

Teniendo claro que todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que finaliza con la adquisición de un conocimiento nuevo, podemos entender que los conocimientos previos que el alumno o alumna posea serán claves para la construcción de este nuevo conocimiento.

A través de este modelo de enseñanza el alumno puede utilizar operaciones mentales de orden superior como juzgar, inferir, deducir, investigar, seleccionar, sistematizar, y otras que le permitan formar más estructuras cognitivas que, en definitiva, logran aprendizajes significativos y, en consecuencia, construir sus propios aprendizajes.

✓ EL CONSTRUCTIVISMO : DEFINICIÓN

El constructivismo puede definirse como el modelo que mantiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores.

En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano, esta construcción se realiza con los esquemas que la persona ya posee (conocimientos previos), o sea con lo que ya construyó en su relación con el medio que lo rodea.

Esta construcción que se realiza todos los días y en casi todos los contextos de la vida, depende sobre todo de dos aspectos:

1. De la representación inicial que se tiene de la nueva información y,
2. De la actividad externa o interna que se desarrolla al respecto.

En definitiva, todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero en este proceso no es solo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino, sobre todo la posibilidad de construirlo y adquirir

una nueva competencia que le permitirá generalizar, es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva.

El Modelo Constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales, considera que la construcción se produce :

- Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget)
- Cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vigotsky)
- Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)

Una estrategia adecuada para llevar a la práctica este modelo es “El método de proyectos”, ya que permite interactuar en situaciones concretas y significativas y estimula el “saber”, el “saber hacer” y el “saber ser”, es decir, lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

En este Modelo el rol del docente cambia. Es moderador, coordinador, facilitador, mediador y también un participante más. El constructivismo supone también un clima afectivo, armónico, de mutua confianza, ayudando a que los alumnos y alumnas se vinculen positivamente con el conocimiento y por sobre todo con su proceso de adquisición.

El profesor como mediador del aprendizaje debe:

- Conocer los intereses de alumnos y alumnas y sus diferencias individuales (Inteligencias Múltiples)
- Conocer las necesidades evolutivas de cada uno de ellos.
- Conocer los estímulos de sus contextos: familiares, comunitarios, educativos y otros.
- Contextualizar las actividades.

✓ **CONCEPCIÓN SOCIAL DEL CONSTRUCTIVISMO**

La contribución de Vygotsky ha significado que ya el aprendizaje no se considere como una actividad individual, sino más bien social. Se valora la importancia de la interacción social en el aprendizaje. Se ha comprobado que el estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa.

Si bien también la enseñanza debe individualizarse en el sentido de permitir a cada alumno trabajar con independencia y a su propio ritmo, es necesario promover la colaboración y el trabajo grupal, ya que se establecen mejores relaciones con los demás, aprenden más, se sienten más motivados, aumenta su autoestima y aprenden habilidades sociales más efectivas.

En la práctica esta concepción social del constructivismo, se aplica en el trabajo cooperativo, pero es necesario tener muy claro los siguientes pasos que permiten al docente estructurar el proceso de Enseñanza-Aprendizaje cooperativo:

- Especificar objetivos de enseñanza.
- Decidir los tamaños del grupo.
- Asignar estudiantes a los grupos.

- Preparar o condicionar el aula.
- Planear los materiales de enseñanza.
- Asignar los roles para asegurar la interdependencia.
- Explicar las tareas académicas.
- Estructurar la meta grupal de interdependencia positiva.
- Estructurar la valoración individual.
- Estructurar la cooperación intergrupo.
- Explicar los criterios del éxito.
- Especificar las conductas deseadas.
- Monitorear la conducta de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia con relación a la tarea.
- Intervenir para enseñar con relación a la tarea.
- Proporcionar un cierre a la lección.
- Evaluar la calidad y cantidad de aprendizaje de los alumnos.
- Valorar el funcionamiento del grupo.

De acuerdo a estos pasos el profesor puede trabajar con cinco tipos de estrategias:

- Especificar con claridad los propósitos del curso o lección.
- Tomar ciertas decisiones en la forma de ubicar a los alumnos en el grupo.
- Explicar con claridad a los estudiantes la tarea y la estructura de meta.
- Monitorear la efectividad de los grupos.
- Evaluar el nivel de logros de los alumnos y ayudarles a discutir, que también hay que colaborar unos a otros.

Para que un trabajo grupal sea realmente cooperativo reúne las siguientes características:

- Interdependencia positiva.
- Introducción cara a cara.
- Responsabilidad Individual.
- Utilización de habilidades interpersonales.
- Procesamiento grupal.

✓ **CONCEPCIÓN PSICOLÓGICA DEL CONSTRUCTIVISMO**

El constructivismo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto, el profesor en su rol de mediador debe apoyar al alumno para:

1. Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento

2. Enseñarle sobre el pensar: Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
3. Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo escolar.

✓ **CONCEPCIÓN FILOSOFICA DEL CONSTRUCTIVISMO**

El constructivismo plantea que nuestro mundo es un mundo humano, producto de la interacción humana con los estímulos naturales y sociales que hemos alcanzado a procesar desde nuestras “operaciones mentales (Piaget).

Esta posición filosófica constructivista implica que el conocimiento humano no se recibe en forma pasiva ni del mundo ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente, además la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa, y por lo tanto el conocimiento permite que la persona organice su mundo experiencial y vivencial,

5.3. ESTRUCTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO

5.3.1. EDUCACIÓN FORMAL

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y a títulos.

5.3.2. NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL.

La educación formal de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994, se organiza en tres (3) niveles:

1. El Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
2. La Educación Básica en una duración de nueve (9) grados que se desarrollara en dos ciclos: La Educación Básica Primaria de cinco (5) grados y la Educación Básica Secundaria de cuatro (4) grados, y
3. La Educación Media con una duración de dos (2) grados.

La Educación Formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

5.3.2.1. OBJETIVOS COMUNES EN TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los que ofrezcan niveles educativos, el desarrollo integral de los educadores mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del Respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad
- d) Desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.3.3. EDUCACIÓN PREESCOLAR

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativas.

5.3.3.1. DIMENSIONES PARA PREESCOLAR

La I.E.D. Luis Carlos Galán para el nivel de preescolar tendrá en cuenta las dimensiones para la formación integral del niño, las cuales hacen un aporte al logro de los objetivos comunes a todos los niveles. Son siete las dimensiones que se trabajan en el nivel de preescolar:

1. Dimensión cognoscitiva: Ciencias Naturales, Matemáticas, Tecnología
2. Dimensión socio-afectiva: Ciencias Sociales, emprendimiento
3. Dimensión Corporal (percepción y motricidad): Educación Física
4. Dimensión comunicativa: Español e inglés
5. Dimensión Estética: Artística
6. Dimensión Espiritual: Religión
7. Dimensión Ética: Ética y Valores Humanos

5.3.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Son objetivos específicos del nivel preescolar.

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio- temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

✓ GRADO OBLIGATORIO

El nivel preescolar comprende, como, mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad

Los estudiantes de Preescolar, cumplirán 800 horas efectivas anuales, con una intensidad horaria de 20 horas semanales, es decir cuatro (04) horas diarias.

5.3.4. AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

El concepto de área obligatoria y fundamental hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que, según la Ley General de Educación, no pueden faltar en la formación integral del individuo

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que se tiene que ofrecer de acuerdo al currículo y PEI Institucional. De acuerdo al Artículo 23 de La Ley 115 de 1994, se establece el sgte grupo de áreas obligatorias y fundamentales

- Ciencias Naturales y Ed Ambiental
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación Artística
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Humanidades, lengua Castellana e idiomas
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

Hoy en día, promover el **emprendimiento en la educación** es una clave esencial para que los alumnos asuman riesgos, sean independientes y tengan confianza en su futuro laboral.

El emprendimiento en la educación

Para entender la importancia de este concepto, primero, debemos saber qué significa. El **emprendimiento** hace referencia a la actitud y aptitud para llevar a cabo un proyecto a través de ideas y oportunidades y afrontando las adversidades. El término se usa, sobre todo, en economía, en la que un **emprendimiento** es una iniciativa que asume un riesgo económico con la finalidad de aprovechar una oportunidad del mercado.

Fomentar el emprendimiento en niños, jóvenes y adultos es importante para promover su autonomía y superación ante la vida. Los beneficios de esta práctica son múltiples: se desarrollan la creatividad, la asertividad, la confianza y el pensamiento positivo. Por otro lado, también mejoro la capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones.

¿Cómo estimular el espíritu emprendedor en los niños?

- **Enseñar valores desde la Infancia:** Es importante crear un entorno de aprendizaje innovador y creativo a través de juegos, actividades, grupos, organizaciones, etc.
- **El autoestima, los sueños y los fracasos:** Reforzar la autoestima es algo primordial. Enseñar al niño a pensar que puede conseguir cualquier cosa que se proponga con esfuerzo es igual de importante que saber que el error y los fracasos no son una derrota. He de promover la actitud positiva y crear un ambiente en el que equivocarse está permitido, siendo receptivo ante las críticas constructivas.
- **Decisiones y Consecuencias:** Dejar decidir al niño sobre las cosas que le importen o le afecten y que afronte las consecuencias es un paso para su autonomía. Muchas veces, el miedo me paraliza y no sé qué hacer. Para fomentar el espíritu emprendedor, es importante que, poco a poco, puedan decidir por sí mismos y afrontar las consecuencias de sus decisiones.
- **La Colaboración:** Cada vez más se plantean ejercicios, actividades y trabajos en equipo. Sin duda, dos mentes funcionan mejor que una. Enseñar a los niños a poder comunicarse con sus compañeros reforzará muchos aspectos positivos en ellos (el respeto, la confianza, la seguridad, etc.) que, más adelante, podrán aplicar en sus proyectos. Forjar herramientas para una comunicación exitosa y fluida será un paso clave para poder dar a conocer sus propias ideas de forma eficaz más adelante.
- **Refuerzo y Apoyo:** Ayudar a los niños a descubrirse es un paso para que sepan qué es lo que pueden hacer mejor, qué es lo que les gusta más y cuál es su fuerte. Si al niño le gusta dibujar, es mejor reforzar y apoyar esa actividad, en vez de intentar inculcarle algo que le cree sentimientos negativos.

En resumen, reforzar la inteligencia emocional, autoconfianza y capacidad para crear y alcanzar metas es el primer paso para fomentar el espíritu emprendedor en los alumnos. El segundo es enseñarles el autocontrol, esfuerzo y optimismo, para que puedan llegar a ser unas personas autosuficientes y capaces de afrontar las dificultades, manteniendo una mente abierta y creativa. Recuerda que ser creativo implica pensar diferente y ser innovador implica arriesgarse y llevar las ideas a la práctica.

5.3.4.1 AREA OPTATIVA

La IERD LUIS CARLOS GALÁN, dentro de su plan de Estudios reconoce como optativa el área de Emprendimiento.

5.3.5. EDUCACIÓN BÁSICA

✓ DEFINICIÓN Y DURACIÓN

Corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria: comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (Ley 115. Art.19).

5.3.5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ED BÁSICA EN EL CICLO PRIMARIA (1° A 5°)

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i) El conocimiento y la ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

- m) La adquisición de elementos de conversación de lectura al menos en una lengua extranjera,
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.3.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ED BÁSICA EN EL CICLO SECUNDARIA (6° A 9°).

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el el ciclo de secundaria, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión practica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el tratamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo; de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales,
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos;
- l) La comprensión y la capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Los estudiantes de la educación básica primaria , cumplirán 1000 horas efectivas anuales, con una intensidad horaria de 25 horas semanales, es decir cinco (05) horas diarias y los educandos de secundaria 1200 horas anuales, con una intensidad semanal de 30 horas es decir una jornada académica de 6 horas al día, desarrollando actividades con las áreas obligatorias (fundamentales) y optativas donde los docentes en grupos de áreas realizaran la estructuración de las mallas curriculares, basados en los estándares básicos de competencias, DBA etc

5.3.6 EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Esta educación permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

De acuerdo con la Ley General de educación, en el artículo 30, los objetivos contemplados para la educación media son:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Áreas Fundamentales de La Educación Media Académica

Para el logro de los objetivos de la Educación Media Académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Los estudiantes de la Media Académica cumplirán 1200 horas anuales, con una intensidad semanal de 30 horas es decir una jornada académica de 6 horas al día, desarrollando actividades con las áreas obligatorias (fundamentales) y optativas donde los docentes en grupos de áreas realizaran la estructuración de las mallas curriculares, basados en los estándares básicos de competencias, DBA etc

5.3.7. MOMENTOS DE LA CLASE

De acuerdo a nuestro modelo pedagógico, la clase tendrá en cuenta los siguientes momentos:

- 5.3.7.1. **EXPLORACIÓN:** En este momento se motiva a los estudiantes hacia un nuevo aprendizaje reconociendo sus saberes previos frente a la temática a abordar. Lo que se pretende es despertar el interés, motivación y enfocar la atención de los estudiantes por al aprendizaje.

- Reconocer los saberes previos y relacionarlas con el nuevo aprendizaje - Responder las preguntas: ¿Qué van a aprender los estudiantes?, ¿Por qué los estudiantes necesitan dicho aprendizaje? ¿cómo el docente desarrollará la actividad? - Fomentar un clima de aula positivo para el aprendizaje que genere y promueva altas expectativas

5.3.7.2. **ESTRUCTURACIÓN:** Momento en que el docente realiza la conceptualización, enseñanza explícita y modelación en relación al objetivo de aprendizaje. Se proponen las estrategias de organización de los estudiantes, se relaciona el contenido de aprendizaje con experiencia de los estudiantes. Se hace el aprendizaje en contexto, se establece el paso a paso para el desarrollo de las actividades a través de las cuales los estudiantes pueden alcanzar los aprendizajes propuestos, es el paso de saber al saber hacer, se desarrollan procesos de aprendizaje de todos los estudiantes con trabajo individual en pares y trabajo cooperativos, plantear estrategias de evaluación formativa que permita retroalimentar oportunamente y hacer el seguimiento debido.

5.3.7.3. **EJECUCIÓN:** Obtención del aprendizaje de la temática planteada mediante diferentes estrategias metodológicas. Establece el proceso para la aplicación del aprendizaje en un contexto o escenario concreto de aprendizaje con el acompañamiento del docente, en este momento de práctica es útil el uso de los centros de aprendizaje **es el paso de saber, al saber hacer y al hacer**

5.3.7.4. **TRANSFERENCIA:** Aquí se proponen actividades que permitan al estudiante relacionar el aprendizaje con otros aprendizajes, la idea es el estudiante aplique el aprendizaje en diferentes contextos, aquí en este momento se valida y se comprueba el saber hacer y el hacer.

5.3.7.5. **VALORACIÓN: Evaluación Formativa** Explicitar las actividades que permitan verificar el aprendizaje de los estudiantes a través de estrategias de socialización y Evaluación formativa., realizar el cierre de la actividad y recoge apreciaciones, comentarios, observaciones de los estudiantes y establecer compromisos, acuerdos y conclusiones. - Plantear estrategias de evaluación formativa que permita realimentar oportunamente y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje

5.4. PLAN DE ESTUDIO PREESCOLAR PRIMARIA Y MEDIA ACADÉMICA

Áreas y asignaturas	Preescolar	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
	Transición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental												
Ciencias Naturales		3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Educación Ambiental		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Química											3	3
Física											3	3

Matemáticas												
Matemáticas		3	3	3	3	3	3	3				
Geometría		1	1	1	1	1	1	1				
Estadística		1	1	1	1	1	1	1				
Algebra									5	5		
Trigonometría											3	
Cálculo												3
Humanidades												
Lenguaje		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Inglés		2	2	2	2	2	4	4	4	4	3	3
Ciencias Sociales												
Ciencias Sociales		3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
Democracia		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Educación Artística												
Artística		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos												
Educación Ética y en Valores Humanos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes												
Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática												
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa y Moral												
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias Económicas												
Ciencias Económicas											1	1
Ciencias Políticas												
Ciencias Políticas											1	1
Filosofía												
Filosofía											2	2
Emprendimiento												
Emprendimiento		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Preescolar												
Dimensión Cognitiva	4											
Dimensión Comunicativa	4											
Dimensión Socio - afectiva	3											
Dimensión Estética	2											
Dimensión Espiritual	2											
Dimensión Ética	2											
Dimensión Corporal	3											
TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

5.5. EDUCACIÓN PARA ADULTOS

El objetivo de la educación para adultos es mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que no han tenido acceso al sistema educativo, buscando su inclusión en la vida económica, política y social, y el fortalecimiento de su desarrollo personal y comunitario. Esto comprende la alfabetización y la educación básica, que provee la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación,

matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje.

Los procesos de alfabetización se refieren a la adquisición de las habilidades de lectoescritura y se extienden a la capacidad para interpretar el mundo y la propia vida, y al desarrollo de competencias básicas para desenvolverse efectivamente en la cotidianidad. Se busca promover la adquisición de habilidades para la transformación de las condiciones de vida, y la minimización de las condiciones de exclusión.

La educación para adultos debe estar contextualizada, debe proyectar el estudiante en su comunidad, debe estar en conexión con procesos de formación para el trabajo, la producción y la participación, debe ser un puente a la vida y un motor de cambio social.

La oferta educativa ofrecida por la IERD, incluye los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). La educación básica de adultos se dirige a personas de más de catorce (14) años que nunca ingresaron a la escuela o que han cursado menos que los tres primeros grados de básica o a las personas de más de quince años que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal dos años o más. La media, a quienes tengan más de 18 años, o a quienes hayan aprobado el último CLEI de la básica.

En cada ciclo lectivo especial se desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales del equivalente a dos grados de la básica durante 40 semanas y ochocientas horas anuales. La media se desarrolla en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo.

La IERD LUIS CARLOS GALÁN del municipio de Yacopí, ofrece el servicio educativo para adultos y jóvenes en extraedad, en jornada Fin de Semana los días sábados en horario de 7:00 am a 4:40 pm, con una intensidad horaria de 20 horas semanales en modalidad semipresencial, es decir 50% presencial y el otro 50% en casa

5.5.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Brindar a jóvenes y adultos la oportunidad de iniciar el desarrollo destrezas de lecto-escritura (alfabetización), iniciar o continuar aprendizajes básicos (Educación Básica Primaria) para alcanzar desempeños de calidad en su entorno familiar, comunitario y laboral.
2. Brindar a jóvenes y adultos oportunidades de desarrollar destrezas y adquirir conocimientos básicos que son prerrequisitos para una capacitación laboral.

3. Promover desarrollos socio-afectivos en los jóvenes y adultos para que fortalezcan la conciencia de la propia dignidad, enriquezcan la personalidad e impulsen la integración social.
4. Ofrecer continuidad a la educación básica hacia etapas más avanzadas que le permitan una formación académica para obtener el título de bachiller de parte del Ministerio de Educación.

5.5.2. ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE

El estudio no está organizado por grados, sino por etapas y competencias en un continuo de aprendizajes, como se presenta a continuación.

Los jóvenes y adultos que se matriculan e ingresan al programa, se ubican mediante pruebas diagnóstica en las etapas y competencias, desde donde inician su proceso de aprendizaje en las áreas de estudio.

5.5.3. ETAPAS DEL APRENDIZAJE

Una etapa es una meta de aprendizaje a mediano plazo en el programa se proponen cinco (5) etapas

Desarrollo de Destrezas de Lecto-escritura (Alfabetización 1° A 3°)

Etapas fundamentales (Básica Primaria 4° A 5°).

Etapas complementarias (Básica Secundaria 6° y 7°)

Etapas de Áreas Básicas de Interés (Básica Secundaria 8° y 9°)

Etapas de Áreas Avanzadas de Interés (Educación Media 10° y 11°)

Una etapa está conformada por competencias, las cuales son metas de logro a corto plazo. Una competencia representa un tema de estudio que incluye conocimientos, destrezas y valores, y está organizada en uno o varios módulos de aprendizaje. Cada competencia conduce a mejorar desempeños en situaciones de la vida real.

5.5.4. Esquema Plan de Estudios Ciclos Jornada Sabatina

CICLO PRIMARIA

No.	ETAPA	CICLO	METAS ACADEMICAS	AREAS DE ESTUDIO	HORAS PRESENCIAL
1	Destrezas de Lecto – Escritura Grados 1° a 3°	I	ALFABETIZACIÓN	Español	5
				Matemáticas	5
2	Fundamental Grados 4° a 5°	II	BÁSICA PRIMARIA	Español	3
				Matemáticas	3
				Sociales	2
				Naturales	2

CICLO SECUNDARIA Y MEDIA

Áreas y asignaturas	BASICA SECUNDARIA		Media	
	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI
	Grado 6° y 7°	Grado 8° y 9°	Grado 10	Grado 11
	CICLO III -1	CICLO IV -1	CICLO V - -1	CICLO VI -1
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental				
Ciencias Naturales	2	2		
Química			1	1
Física			1	1
Matemáticas				
Matemáticas	2			
Álgebra		2		
Trigonometría			2	
Cálculo				2
Humanidades				
Español	3	3	3	3
Inglés	1	1	1	1
Ciencias Sociales				
Ciencias Sociales, geografía, democracia	2	2		
Educación Artística y Emprendimiento				
Artística y Emprendimiento	Cada cuarto sábado se realizarán 3 horas del Área			
Educación Física, Recreación y Dep.				
Educación Física	Cada cuarto sábado se realizarán 2 horas del Área			
Tecnología e Informática				
Tecnología e Informática	Cada cuarto sábado se realizarán 3 horas del Área			
Educación Religiosa y Moral				
Educación Religiosa y Ética y Valores Hum	Cada cuarto sábado se realizarán 2 horas del Área			
Ciencias Políticas y Económicas				
Ciencias Políticas y Económicas			1	1
Filosofía				
Filosofía			1	1
TOTAL	10	10	10	10

5.6. PROYECTOS TRANSVERSALES

Llamados comúnmente proyectos transversales, son estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; está fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de conllevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del estudiante.

El propósito fundamental de los programas transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

La IERD LUIS CARLOS GALÁN del municipio de Yacopí adelanta los siguientes Proyectos Transversales.

5.6.1. PROYECTO PEDAGOGICO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD

La sexualidad es un tema que interesa a toda la comunidad educativa, atraviesa nuestros vínculos, nuestras formas de ser, de sentir y de gozar. Durante años fue un tema tabú y así, niños que hoy son adultos, llevan consigo dudas e inquietudes. Es por ello, por lo que se presenta este proyecto, para acercar a padres docentes y estudiantes al mundo de la Educación Sexual a su desarrollo a lo largo de la vida y a la manera en que es posible encarar la Educación Sexual para no repetir los mismos viejos errores con los estudiantes.

Es así como este proyecto aborda el desarrollo de los componentes de la sexualidad: Identidad de Género, comportamientos culturales de género y orientación sexual además de las funciones fundamentales que son: la comunicativa relacional, reproductiva, erótica y afectiva.

La adolescencia es un periodo fundamental en el crecimiento físico, psíquico, social y sexual de todos los seres humanos. Los jóvenes atraviesan en esta etapa una serie de desequilibrios e inestabilidades extremas. No es para menos no solo deben enfrentar al mundo adulto, para el que todavía no están preparados, sino que, además, deben desprenderse de su mundo infantil, en el cual, y con el cual vivían cómoda, placentemente, en relación de dependencia, con sus necesidades básicas satisfechas y con roles claramente establecidos. Se abre para ellos un gran desafío construir su identidad adulta saber quiénes quieren ser y como lograrlo.

Así, la adolescencia parece ser un fenómeno universal. Sin embargo, cada sociedad, cada cultura torga distintos valores y significados a esta etapa.

A partir de esta problemática que se ha presentado a nivel nacional la Institución Educativa Luis Carlos Galán, se ha diseñado un proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos generales promulgados por el MEN en materia de Educación Sexual y expuestos en el **PROGRAMA DE**

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, adaptándolo a la realidad del contexto institucional.

El proyecto pedagógico de educación sexual es un proyecto transversal dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico de los estudiantes. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Mediante la implementación de este proyecto se pretende desarrollar en el estudiante respeto y tolerancia frente al desarrollo sexual de sus semejantes logrando una sana convivencia donde se acepte las diferencias y se propenda un ambiente saludable en la comunidad.

La IERD Luis Carlos Galán, trabaja talleres de situaciones que a lo largo de la vida institucional se presentan, tales como:

- ✓ Autoestima
- ✓ Manejo de Emociones
- ✓ Cutting
- ✓ Prevención de embarazos
- ✓ Manejo de estrés – Ansiedad – Depresión
- ✓ Trata de Blancas
- ✓ Etc.

5.6.2. PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

La democracia es un sistema político, que debe garantizar, la participación, la libertad, la seguridad y una convivencia digna. Se espera de ella que satisfaga las necesidades humanas y proteja a las personas contra las fuerzas arbitrarias y la violencia. Se fundamenta en la participación de los ciudadanos, en todos los procesos de toma de decisiones que afectan su destino, es decir: la cultura, la religión, la educación, la salud, la defensa, la asignación de recursos públicos, la administración de justicia, las políticas económicas, etc. En este sentido, la democracia puede ser entendida, como la

puesta en práctica de valores, hábitos y actitudes como el respeto, la responsabilidad, el sentido de pertenencia, la igualdad, la honestidad, la tolerancia, la participación y la justicia.

(CARTILLA “EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA” Vol. 8 UNICEF)

Desde el reconocimiento de la importancia de la democracia para de la educación, y particularmente de las instituciones abocadas a tal labor, el **GOBIERNO ESCOLAR** constituye un escenario por excelencia, para desarrollar, fomentar y afianzar en los en los niños y jóvenes colombianos principios y valores democráticos, encaminados a aportar dentro de la sociedad colombiana, en la construcción de escenarios de paz, que nazcan de la participación y el reconocimiento de la pluralidad como riqueza máxima de cualquier construcción democrática.

El Proyecto de **GOBIERNO ESCOLAR** es un proyecto de índole social, que involucra a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, llámense directivos docentes, padres de familia y estudiantes. Los anteriores agentes estructuran las bases sobre las que se mueven el ejercicio de la democracia estudiantil, en este proceso existe un grupo que viabiliza este desarrollo con el ánimo de organizar y dirigir la puesta en marcha de las actividades planteadas, consecuente con la realización del Proyecto de Democracia y brindando las pautas organizativas de gobierno y extendiendo a toda la comunidad el desarrollo de este.

5.6.3. PROYECTO PEDAGOGICO AMBIENTAL (PRAES)

La interacción cotidiana del hombre con su medio ambiente siempre implica consecuencias: en busca de la satisfacción de nuestras necesidades hemos construido nuestro propio hábitat a expensas de la naturaleza produciendo cambios rápidos y radicales que, en muchos casos, han llegado a alterar negativamente el curso normal y el equilibrio de esta.

Aquí juega un papel importante la educación de las nuevas generaciones que permite, desde los primeros años, la toma de conciencia sobre la importancia de cuidar, amar y respetar la naturaleza, la comprensión que vivimos en una misma casa, en donde las relaciones son tan estrechas, que lo que ocurra en un lugar nos afecta a todos.

Como vemos es necesario un cambio en las relaciones hombre – naturaleza: pasar de la expansión indiscriminada y el despilfarro al uso eficiente de los recursos, fundamentado en un replanteamiento de nuestras acciones que nos conduzca la preservación del planeta como una totalidad.

Con el proyecto de educación ambiental (PRAE) en la institución educativa se busca que a partir del aula se difunda el gran compromiso que posee toda la comunidad de la vereda con el cuidado del medio ambiente.

Es nuestra misión rescatar aquel medio que desde hace muchos años hemos venido alterando negativamente, con el uso de sustancias nocivas para él, con la tala indiscriminada de bosques nativos, con el uso químico en los cultivos, con el mal manejo de las basuras, en fin, con todas aquellas acciones que, en lugar de buscar un beneficio, lo que ha logrado es acabar con nuestra casa.

Por consiguiente, nuestra visión se encamina a que la institución sea pionera en el rescate del sueño verde de toda la comunidad, un ambiente sano, donde se respire verdaderamente el olor de campo verde y no de campo gris (contaminado), ya que al paso que vamos nuestra vereda está perdiendo el color.

5.6.4. PROYECTO LECTOR

El Proyecto se identifica con el lema **“LA LECTURA FUENTE DE CONOCIMIENTO”** porque el mayor caudal del saber humano ha sido registrado por la imprenta. Toda esa sabiduría transmitida por generaciones y perfeccionada por el continuo avance de la ciencia, la técnica y las artes es volcada a los textos y a los medios de información en un vertiginoso fluir de conocimientos a los cuales el hombre moderno no se puede sustraer. A través de los siglos, la lectura sigue siendo el medio más importante y eficaz para la adquisición de esos conocimientos y es a nosotros los educadores a quienes nos corresponde incentivar en los estudiantes el amor por la lectura.

En la Institución se motiva a los estudiantes desde preescolar hasta grado once en el buen hábito de la lectura y la importancia que ésta tiene en el crecimiento personal, a través de las lecturas que semanalmente se practican en cada sede y en cada grupo, reforzando las habilidades que ayudan a los estudiantes con dificultades de aprendizaje. Pero hemos visto la necesidad de formular un proyecto Institucional que refuerce el hábito lector.

Los resultados de las Pruebas ICFES, nos demanda en contar con estrategias que mejoren esta situación los resultados muestran desde hace varios años que el plantel educativo se encuentra en el nivel bajo, se han realizados ajustes al plan de estudios, pero se tiene la convicción que un factor asociado a los bajos resultados sin duda es la falta de comprender lo que se lee, ante esta problemática se diseño el Proyecto lector que busca motivar en todas las sedes escolares pertenecientes a la IERD LUIS CARLOS GALAN, que el educando se enamore por conocer nuevas culturas, aumente su vocabulario, mejore su autoestima y seguridad en si mismo etc, todo a través de la lectura, son variadas las actividades que se realizan en los primeros 30 minutos de días los hábiles con el fin mejorar la comprensión y formar hábito de lectura en el niño, niña y joven.

5.6.5. PROYECTO DE CATEDRA DE LA PAZ

El proyecto de Cátedra de la Paz de la I.E Departamental Luis Carlos Galán, pretende concientizar a los estudiantes de llevar una vida sana y llena de valores, pues es importante reconocer las cualidades que cada uno de los miembros de la comunidad educativa posee. Desde la transversalidad con las áreas Ética y Valores, Sociales, Cívica y Urbanidad, Ciencias Naturales, y Religión, en el fortalecimiento de los valores humanos como: la paz, el respeto, la convivencia, la tolerancia, el amor entre otros cuyos valores son indispensables reforzar desde el ambiente familiar, escolar y cultural. Valiéndose de actividades didácticas para incluir al núcleo familiar y la misma comunidad que hacen propuestas para lograr la finalidad de este proyecto. Que no solo pretende, transmitir valores, sino trascender en hacer un habito uso cotidiano de los valores como una identidad personal en todos los ambientes de la vida. Para ello, es indispensable reconocer la historia del país, la preservación de los recursos naturales, solución de conflictos y herramientas didácticas que permiten construir caminos apropiados de paz desde el ámbito familiar, social, cultural e histórico.

El proyecto pretende atender las necesidades de concientizar, construir y reflejar en el educando una cultura de paz. Donde, el apoyo familiar como primera escuela de valores resulta primordial en su ejemplo y participación en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve el joven hoy. Para ello, se proponen dos actividades fundamentales en cada semestre del año, las cuales van encaminadas en realizar actividades de socialización, reflexión y realización de murales que en familia el estudiante construye y propone estrategias para fortalecer desde casa los valores esenciales que puede

fortalecer la solución de conflictos, la comunicación entre los mismos y generar espacios de escucha que conlleven a unir a los miembros del hogar que hacen parte de la Institución educativa.

5.6.6. PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD

La multiculturalidad y la pluriétnicidad aun cuando siempre han estado presentes en la conformación de los pueblos de América, sólo en el siglo pasado empezaron a tener visibilidad y a ganar espacios en los marcos constitucionales y sociales. En este sentido, nuestro país ha tenido avances significativos, especialmente a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 donde el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana.

Estos principios surgen no sólo como resultados de los justos reclamos de los pueblos y comunidades, denominados “minoritarios”, sino en concordancia con las tendencias cada vez más crecientes de la sociedad mundial de aceptar que la diversidad se constituye en verdadero pilar de la integración social y el paso más firme hacia la convivencia pacífica.

Construir así la democracia desde la perspectiva del conocimiento y reconocimiento de las demás culturas, sin perder la conciencia de la singularidad de la cultura propia, compromete fundamentalmente a la educación. Es a ella a la que corresponde formar ciudadanos y ciudadanas capaces de responder al tiempo, a la imperiosa necesidad de una conciencia nacional y mundial, y al afianzamiento de su propia identidad.

La cátedra de estudios afrocolombianos comprende un conjunto de temas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades afrocolombianas, afroamericanas y africanas. Entre los objetivos fundamentales de la cátedra están: conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana y aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo.

Fue creada por la ley 70 de 1993 y tiene su concreción con el decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de ciencias sociales para todos los establecimientos educativos estatales y privados, que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

5.7. POLITICA DE INCLUSION

5.7.1. REFERENTE LEGAL

La Constitución Nacional en su artículo 13 refiere “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos,

libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que « (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de 'los demás».

Que el artículo 47 de la Carta Política prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran», y en el artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del, Estado».

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.» : ! Que en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Que la Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

Que la Corte Constitucional, mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación «segregada» o «integrada» a una educación inclusiva que «(...) persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos», pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que «la enseñanza -se adapte a los estudiantes y no éstos a la enseñanza», según lo indicado en la Sentencia T '051 de 2011.

5.7.2. POLÍTICA INCLUSIVA IERD LUIS CARLOS GALAN

La IERD Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí dentro de su programa educativo brinda educación a estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad y/o barreras para el aprendizaje, llevando a cabo un proceso de inclusión que intenta cumplir con lo establecido por el Ministerio de educación en Colombia, y el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el cual tiene como objetivo “Reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la educación superior”. Por lo tanto, se desea generar una normativa que reglamente una educación inclusiva de calidad para la población con discapacidad y/o necesidades educativas especiales desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los estudiantes puedan ser reconocidos en el contexto de la diversidad y la educación para todos, lo que pone un reto al plantel destacando la importancia de que estudiantes con capacidades distintas se formen en el mismo espacio y bajo condiciones de igualdad con sus otros compañeros. De esta manera el pensar en la diversidad de los estudiantes, el comprender los ritmos y estilos de aprendizaje, los estilos de pensamiento y las diferentes características neuronales que influyen en el aprendizaje Los tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y /o necesidades educativas y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos son:

1. Acceso: Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.

2. Permanencia: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo.

3. Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los

recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.

Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad en la IERD Luis Carlos Galán

- 1. Solicitud de cupo:** El padre de familia, acudiente o cuidador, presentará certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.
- 2. Realización de Valoración Pedagógica:** Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el Diseño Universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR
- 3. Construcción e implementación de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR):** El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas en el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales);
- ii) valoración pedagógica;
- iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar;
- v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren;
- vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y;
- vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes;

viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y

ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Nota 1. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto anteriormente.

Nota 2. En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora. Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

4. Acta de Acuerdo: Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

Nota El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

5. Informe Anual de competencias o de proceso pedagógico: Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento

educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y/ o coordinador o demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los ,apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

Historia Escolar de estudiantes con discapacidad. De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencia, las actas de acuerdo firmadas por las partes, los avances en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a u nuevo establecimiento, o la familia en caso de retiro.

Nota El establecimiento educativo deberá conservar copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo.

Obligaciones de las familias. En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva las familias deberán:

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo para fortalecer los procesos escolares del estudiante
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión

5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6.1 Administración de Recursos

El plantel educativo en la administración de recursos que ingresan realiza lo siguiente:

- La institución cuenta con el presupuesto para la vigencia aprobado y se encuentra establecido y aprobado el plan de adquisiciones

La institución educativa sí cuenta con un presupuesto que es aprobado por el Consejo Directivo en el mes de diciembre inmediatamente en el año anterior.

- El presupuesto de la institución tiene previstos recursos para el mantenimiento de la planta física, compra de material didáctico, pedagógico, muebles y enseres.

En el plan de compras se asigna los recursos provenientes de gratuidad son distribuidos para diferentes rubros que se destina para ser ejecutado en el presupuesto.

- El representante legal del plantel educativo en trimestral socializa informe a los miembros del Consejo Directivo sobre la ejecución del presupuesto atendiendo el cronograma de compras y pagos que se deben realizar y con ello alcanzar las metas priorizadas en el plan de mejoramiento institucional
- Incluir una breve descripción del proceso de informe contable y fiscal de manera oportuna, en la cual se evidencia los recursos para la dotación básica de la institución, mantenimiento de equipos.

La institución educativa dentro de su plan de compras asignó los recursos girados de la secretaría y el ministerio con destinación específica como son: Recursos de energía, recursos de internet, recursos para insumos de aseo, recursos para la ARL, mantenimiento de equipos, mantenimiento infraestructura, mantenimiento eléctrico, compra de material didáctico, papelería, compra de equipos, materiales y suministros.

Igualmente, estos recursos se ejecutan para pago de pólizas de manejo, servicios profesionales (contador), pagos de impuestos (DIAN).

6.2 REQUISITOS DE MATRÍCULA 2024

Todo aspirante a ingresar a nuestra institución educativa debe organizar y presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de seguimiento y/o observador del estudiante de La Institución de procedencia.

2. Formulario de Matricula 2024 totalmente diligenciado.
3. Diligenciamiento formulario Simpade de estudiantes nuevos.

4. Para estudiantes nuevos nivel secundaria y media certificados originales de años anteriores a partir de grado 5° con todas las áreas aprobadas según nuestro SIEE.
5. Para primaria, certificado de estudio del año anterior, alumnos antiguos boletín final con todas las áreas aprobadas según nuestro SIEE.
6. Los estudiantes procedentes de Venezuela que no cuentan documento de identificación válido como (visa, cedula de extranjería, permiso de protección temporal (PPT), se podrá registrar al momento de la matricula con el NES (número establecido por la secretaria, pero el acudiente deberá firmar un acta de compromiso por la regularización del o de los estudiantes y las familias realizaran todas las gestiones para normalizar el estatus migratorios de sus hijos.
7. Carnet de vacunas para estudiantes de preescolar
8. Fotocopia de :
 - a. Tarjeta de identidad ampliada al 150% (2) o registro civil (para menores de siete (7) años).
 - b. Seguridad social o constancia de la afiliación.
 - c. Certificado grupo Sisben.
 - d. Cédula de ciudadanía de los padres y/o representante legal con soporte.
 - e. Población victima del conflicto presentar certificado registro único de victimas (ruv)
 - f. Diligenciamiento formato estrategia transporte escolar.
 - g. Adquisición de póliza de seguro de accidentes escolares
 - h. Diligenciamiento de consentimiento informado para uso de imágenes y videos
 - i. Adquirir manual de convivencia observación: si solicita ingreso (matrícula) luego de iniciar el año lectivo, se deben allegar las calificaciones parciales o totales de los periodos cursados en la institución de procedencia.

Este año la Secretaria de Educación de Cundinamarca, mediante la Resolución No. **004257 DEL 05 DE JUNIO DE 2023**, estableció el Proceso de matricula para los planteles oficiales como privados.

6.3 MANEJO DE ARCHIVOS Y LIBROS REGLAMENTARIOS

Los archivos de la institución en la parte contable están ubicados en la oficina de la secretaria pagadora de forma física y foliados, están en sus carpetas legajadas con ganchos plásticos, en cajas de cartón, en carpetas de doble cara con ganchos legador plástico. En cajas de cartón marcadas.

En forma magnética en su equipo de trabajo personal. Se está en el proceso de actualización y capacitación de un programa de archivar en la nube.

Por otra parte, los archivos llevados en la Institución Luis Carlos Galán, se observa que un 70% se da cumplimiento, la Institución no cuenta con Planta Físico adecuada; donde estamos ubicados los espacios son muy reducidos sin aire ni ventilación, para así dar cumplimiento un 100% con los criterios del AGN, Archivo general de la Nación. -

6.4 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El plantel escolar cuenta con un sistema de Evaluación de Estudiantes, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional y contiene los siguientes aspectos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

6.5 TALENTO HUMANO

Como ya se ha manifestado en capítulos anteriores la IED Luis Carlos Galán del municipio de Yacopí, cuenta con una planta de personal altamente calificada y se encuentra conformada así:

No. Docentes que laboran en Niveles Acad.	No.
Directivos Docentes	2
Docente PTA	1
Docente Orientador(a)	1
Docente Nivel Preescolar y Primaria	22
Docentes que Laboran en Secundaria	17

Nivel Educativo del Personal Docente	No.
Profesional en otras áreas del conocimiento	5
Normalista Superior	3
Pregrado - Licenciados	25
Posgrado Maestría	8

Situación Directivo docente y Docente	No.
Docentes Temporales	1
Docentes Provisionales	27
Docentes en carrera	14

Los docentes de carrera (2), son Evaluados al finalizar el año escolar por la rectora atendiendo a la Guía Metodológica No. 31 relacionada a la Evaluación Anual de Desempeño Laboral.

El plantel estimula a los diferentes componentes de la comunidad educativa, incluidos el personal docente, el cual de acuerdo a su desempeño, experiencia, mejoramiento académico, deportivo, cultural etc son galardonados anualmente por la institución.

Es de anotar que la vinculación de todo el personal (Directivos, docentes, administrativos, de servicios etc), lo realiza la Secretaria de Educación de Cundinamarca, la cual durante el año lectivo también ofrece algunos curso de actualización al personal docente y administrativo,

En lo relacionado al mejoramiento académico cada docente que desea seguir preparándose academica y profesionalmente lo debe hacer de forma personal .

El clima escolar en la IED Luis Carlos Galán es bueno, no se presentan mayores situaciones, todas resueltas de manera dialogada

6.6 MANUAL DE FUNCIONES

Directivos docentes, Docentes, Docentes Orientadores y profesionales

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), expidió la Resolución No. 3842 del 18 de marzo del 2022, un nuevo manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño» (MEN, 2016).

El personal administrativo y de servicios se rige por los manuales de funciones existentes.

7. GESTIÓN COMUNITARIA

7.1 COMITÉ DEL GESTIÓN DEL RIESGO

Atendiendo a las recomendaciones impartidas por las entidades del Nacionales, Departamentales y Municipales respecto al compromiso ciudadano de estar vigilantes frente al panorama de amenazas, desastres, nuestra vulnerabilidad frente a los mismos y los riesgos, la **Institución Educativa Departamental Luis Carlos Galán**, consciente de su responsabilidad, como entidad educativa que presta un servicio a seres humanos, cuenta con un "Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres", el cual, esta activo que se va perfeccionado debido a que los fenómenos son dinámicos, este con el visto bueno de la comunidad, generará los beneficios requeridos para garantizar una óptima seguridad a la Comunidad vinculada a la Institución.

Además, como Institución pública, sabemos que es necesario evaluar la situación, establecer un plan operativo y unas estrategias para prevenir riesgos que pudieren comprometer vidas humanas, y estamos comprometidos en ello desde dos ámbitos: desde lo ecológico con la reforestación, reciclaje de basuras y tratamiento de aguas, y desde este proyecto en lo pertinente a la prevención y atención de emergencias y desastres.

Entre los riesgos que históricamente que se pueden presentar en nuestras sedes están los siguientes:

- Vendavales
- Movimientos o deslizamientos de tierra
- Tempestades, lluvias intensas
- Tormentas eléctricas
- Infraestructuras deterioradas
- Etc

Los docentes han sido capacitados en primeros Auxilios, manejo de extintores, simulacros etc. Cada sede educativa cuenta con extintor, señalización y algunas con camilla y botiquín de primeros auxilios.

El Comité de Gestión del Riesgo tiene una conformación institucional, pero cada sede escolar maneja su propio comité

La IERD Luis Carlos Galán cuenta con un Proyecto de Gestión del Riesgo, atendiendo los lineamientos dados por la Secretaria de Educación de Cundinamarca y la Unidad Nacional para la gestión del Riesgo de desastres (UNGRD), anotar que se tiene inscrito y actualizado en la oficina de Gestión del riesgo de Yacopí

7.2 ESCUELA DE PADRES DE FAMILIA

Buscando que los padres tengan una participación más cercana y directa con las instituciones educativas el gobierno nacional sancionó La ley 2025 del 2020, que establece los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres y cuidadores, en las cuales se brindará formación en valores, competencias socioemocionales y cumplimiento por la Ley.

Los lineamientos del Ministerio son claros, quieren empoderar el papel de los padres en el proceso de formación y que ese proceso no recaiga solo en los profesores y colegios.

El documento, se puede inferir, que se deben crear espacios para acompañar y apoyar a las familias a explorar herramientas orientadas a fortalecer los lazos familiares, así como sus pautas y prácticas de crianza, de manera que sean cada vez mas cálidas, positivas y respetuosas que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

La IED LUIS CARLOS GALAN, aprovecha las reuniones de entrega de informes académicos y realiza la propuesta desarrollando entre otros contenidos los siguientes:

- ✓ Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- ✓ Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;
- ✓ Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;
- ✓ Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
- ✓ Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;
- ✓ Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;
- ✓ Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;
- ✓ Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;
- ✓ Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Etc

7.3 ARTICULACIÓN SENA DOBLE TITULACIÓN

La Institución Educativa Rural Departamental Luis Carlos Galán, dentro de sus alianzas cuenta con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con esta unión se da la DOBLE TITULACIÓN, programa liderado por el SENA y El Ministerio de Educación Nacional que permiten a los estudiantes de la educación media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnico en Sistemas, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.



El programa de doble titulación cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA, cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país.

Permite además que, los aprendices sean profesionales en menor tiempo, convirtiéndose en tecnólogos en programas con registro calificado y, posteriormente, continuar con sus estudios en universidades que tienen convenio con el SENA.

7.4 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO)

7.4.1 INTRODUCCIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) consiste en prestar un servicio a la comunidad por medio del talento humano de los estudiantes de los grados superiores como lo son, décimo (10) y undécimo (11) de tal manera que promuevan en los demás compañeros nuevas formas de estudio, encontrar soluciones a los problemas y principalmente que vean en el estudio la mejor alternativa para superar los obstáculos que se encuentran por el camino y alcanzar las metas propuestas en sus proyectos de vida.

En el servicio social estudiantil los jóvenes deberán cumplir con los objetivos propuestos por la institución donde se encuentren cursando el noveno grado, décimo y undécimo basándose en el respeto, la convivencia y solidaridad para con sus compañeros de grados inferiores que presenten dificultades en su aprendizaje, prestando un servicio comunitario que beneficie no sólo a la entidad encargada sino también a quienes la conforman.

También, deberán atender las necesidades e intereses de la comunidad educativa enfatizando en la creación de grupos juveniles en donde se planteen actividades intelectuales como: lectura y afianzamiento en talleres de matemáticas y demás materias, también de recreación y deporte donde se aproveche el tiempo libre y finalmente actividades de promoción y preservación de la salud, la educación ciudadana, la educación ambiental, posibilitando el desarrollo integral de los jóvenes.

Además, proyectando sus servicios mediante convenios con diferentes entidades tales como: Policía Nacional, Defensa Civil, Cuerpo Oficial de Bomberos, Hospital, Ancianato.

El Proyecto de Servicio Social Obligatorio es un componente curricular exigido por el MEN e incluido en el PEI de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN como requisito para la culminación de la Educación Media de los estudiantes de los grados 10° y 11°, por lo tanto, será una tarea que se lleve a cabo durante los años que curse estos grados con un periodo de mínimo 80 horas acorde al cronograma establecido por la Institución.

7.4.2 JUSTIFICACION

El servicio social obligatorio fue creado por la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, la presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Además, el servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por tal razón del PEI del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15° del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37° del mismo decreto.

7.4.3 OBJETIVOS

7.4.3.1 Generales

- ✓ Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- ✓ Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida

7.4.3.2 ESPECIFICOS.

- ✓ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.
- ✓ Aplicar los conocimientos y habilidades alcanzados y logrados en el aula para el servicio de la comunidad.
- ✓ Establecer espacios de participación de los estudiantes en proyectos de mejoramiento en la institución educativa.
- ✓ Fomentar espacios de articulación interinstitucional con organismos del Estado para prestar el servicio social.

7.4.4 LINEAS DE ACCION

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos

tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Por lo tanto, con el fin de concretar los espacios donde se podrá prestar el servicio social, las posibles funciones a desarrollar y quienes estarán encargados de facilitar el proceso,

LINEA DE ACCIÓN	FUNCIONES	FUNCIONARIO ENCARGADO
<ul style="list-style-type: none"> ● Biblioteca ● Secretaría ● Primaria ● Jornadas de Apoyo en jornada de descanso ● Apoyo Académico ● Apoyo Transporte Escolar 	<p>Participación de los estudiantes en monitorias en la Biblioteca, Secretaría, coordinación, en las diversas tareas correspondiente a archivo, correspondencia y asistencia en tareas de secretaria, apoyo a actividades de biblioteca en especial las que tienen que ver con el proyecto lector. Al igual, asistir a los docentes del nivel de Básica Primaria, que permitan aplicar las habilidades y conocimientos a estudiantes que requieran apoyo para refuerzo pedagógico como herramienta para el mejoramiento de los aprendizajes. Los estudiantes realizarán su labor en jornada contraria o fines de semana, sin interrupción de las actividades curriculares.</p> <p>Los estudiantes que viven en veredas alejadas donde se les dificulta llevar a cabo actividades de apoyo y monitoria etc de servicio social estudiantil, puede solicitar que se incluyan en jornadas de apoyo en los descansos, como acompañamiento de estudiantes a restaurante escolar, actividades de preservación ambiental, vigías y guardines de preservar el orden y la disciplina escolar.</p> <p>También pueden sumar horas de servicio social en lo relacionado al apoyo en el transporte escolar a la hora de la salida, formando y organizando los grupos de las rutas y entregándolos al conductor de cada una de ellas</p>	<p>Docentes</p> <p>Proyecto</p> <p>Lector</p> <p>Secretaria</p> <p>Docentes</p> <p>Primaria</p> <p>Coordinador</p>

Proyección a la comunidad	<p>Prestación del servicio en programas de promoción y prevención a la salud, labor social (visita y acompañamiento a población vulnerable, enfermos etc).</p> <p>Acompañamiento a entidades municipales que soliciten de sus servicios en planes de recreación, embellecimiento, ornamentación y capacitación en aspectos sociales, culturales, deportivos.</p>	Coordinador del programa
Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental, ornamentación y Prevención de desastres	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y de la planta física, sus espacios e instalaciones, en cualquiera de sus sedes escolares. Los estudiantes realizarán su labor en jornada alterna o fin de semana, sin interrupción de las actividades curriculares.	Coordinador del programa
Recreación y tiempo libre	<p>Participación de los estudiantes en el el proyecto de formación deportiva, danzas, teatro, etc.</p> <p>Los estudiantes pertenecientes al proyecto pueden dirigir, acompañar y asistir a los profesores en la iniciación deportiva, bailes típicos e iniciación de pequeñas obras de teatro puestas en escena con los estudiantes de básica primaria siempre con la asesoría de los docentes de educación física, artísticas y español</p>	Docente Educación Física – Español - Artística
Alfabetización	La gran mayoría de los padres de familia y/o acudientes son personas que no saben leer ni escribir por ello es importante que los estudiantes de grado décimo y once puedan alfabetizar a miembros de nuestra comunidad educativa, para ello tendrán una inducción sobre la temática a llevar a cabo con los adultos que requieran que se les enseñe la lecto escritura	Docente área español - primaria

	ensayos y eventos,. Los estudiantes realizarán su labor en jornada contraria o fines de semana, sin interrupción de las actividades curriculares.	Coordinador de deportes
Convenios Gubernamentales	Acompañamiento a entidades municipales y gubernamentales.	Alcaldía y Gobernación - secretaría de movilidad – secretaría de educación, de Bienestar, Secretaría de Gestión del Riesgo, INDEPORTES – obras publicas...

7.4.5 REQUISITOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Los estudiantes de La Institución Educativa Departamental LUIS CARLOS GALÁN , del municipio de Yacopí, deberán asumir con responsabilidad y seriedad la prestación del Servicio Social para que se convierta en una tarea enriquecedora, tanto a nivel personal como comunitario y redunde en el bien de la comunidad y así, enaltecer el buen nombre de la Institución. Por lo tanto, se dan una serie de criterios a cumplir, los cuales deberán atender los estudiantes para facilitar los procesos, pues son explícitos y estructuran y organizan las tareas

Sólo los estudiantes quienes cursan los grados 10° y 11° realizará en las instalaciones de la Institución Educativa Luis Carlos Galán, o en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación del Rector y autorización del Padre de Familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.

1. Los estudiantes deberán conocer, y leer el proyecto de servicio social con su padre de familia y/o acudiente, para su conocimiento, si existen dudas e inquietudes, recibirán orientación, instrucción y conocimiento por parte de la IED
2. El Servicio Social Estudiantil, tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar, en la línea en la cual se inició; salvo para situaciones emergentes se hará el cambio, de ninguna manera se certificarán la realización parcial de horas de Servicio Social.

3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado hasta dar término con su tarea asumida.
4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las ochenta horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
6. Será el coordinador del Proyecto, el directamente responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, teniendo la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones propias del Proyecto.
7. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales, alfabetización de adultos.
8. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del coordinador del proyecto y se deberá presentar con su respectivo uniforme a la persona responsable y/o funcionario que tiene a cargo la actividad a desarrollarse, El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución,
9. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

Al finalizar el año lectivo el coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el Rector avalará con su firma el informe para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES	FIRMA
Enero - febrero	Elaboración de cronograma institucional	Humanos Fomi, cartulina, cartelera	Docentes proyecto de servicio social, estudiantes 10° y 11°	
Enero - febrero	Embellecimiento institucional Decoración y pintura en las distintas sedes.	Humanos Pintura, brochas, lápiz, borrador, pinceles	Docente de cada sede y estudiantes, 10° y 11°	
Febrero - noviembre	Acompañamiento en las distintas dependencias de la institución (Rutas escolares, secretaria, orientación escolar, coordinación, biblioteca, etc.)	Paletas de señalización, chalecos reflectivos, lazos, pitos.	Docentes proyecto de servicio social, estudiantes, 10° y 11°	
Abril - Junio	Actividades de alfabetización	Cuadernos, lápices, colores, esferos, libros.	Docentes proyecto de servicio social, estudiantes 10° y 11°	
Febrero - noviembre	Policía, defensa civil, alcaldía.	Los asignados por cada una de las instituciones.	Docentes proyecto de servicio social, estudiantes 10° y 11°	
Febrero - noviembre	Apoyo a las sedes en actividades lúdicas y deportivas, encuentros culturales y deportivos	Humanos	Docentes proyecto de servicio social, estudiantes 10° y 11°	
___de noviembre 20___	Entrega De Certificados De Servicio Social	Humanos y económicos	Integrantes proyecto de servicio social	

7.4.6 METODOLOGIA

El servicio social obligatorio de la I.E.D. L.G será dado en espacios que la institución ha dispuesto para tal fin como son:

- Bomberos
- Policía
- Defensa civil
- Actividades de alfabetización
- Embellecimiento institucional (Decoración y pintura en las distintas sedes.)
- Con docentes que así lo requieran
- Elaboración del horario general de clases de la sede principal
- Apoyo / acompañamiento en las distintas dependencias de la institución (rutas escolares, secretaria, orientación escolar, coordinación, biblioteca, etc.)

El estudiante deberá presentar un proyecto dirigido a los docentes coordinadores con los siguientes ítems:

- Introducción
- Justificación
- Diagnóstico
- Objetivos
- Componente teórico
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Evidencias

Además debe llevar la firma del estudiante y el acudiente.

7.4.7 SERVICIO SOCIAL

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de las Instituciones son el Rector (a), el Coordinador (a) del servicio social, los docentes, los directores de grado y por supuesto los estudiantes.

El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.

El Coordinador (a) del servicio social de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.

Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados.

Los Coordinadores del servicio social presentarán ante la rectoría del plantel un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social que se adelantan en la Institución Educativa y con otras Instituciones Gubernamentales.

7.4.8 FILOSOFÍA DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta horas, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una oportunidad para identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

Se constituye un vínculo entre las Instituciones educativas y el sector público y social, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades y el país.

7.4.9 CARÁCTER ACADÉMICO DEL SERVICIO SOCIAL

El carácter Académico del servicio social es una retro alimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsen programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

7.4.10 MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social cumple con las misiones académico comunitarias: El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante.

La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

7.4.11 MARCO LEGAL

La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”. Son objetivos de esta práctica:

1. Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
2. Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
3. Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

Esta misma Ley en su artículo 4, parágrafo 4, establece que: “El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y la preservación de la salud, educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.”

Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados

7.4.12 PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

7.4.13 GUIA PARA ELABORAR PROYECTO E INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Entregar los informes en una carpeta (con gancho) debidamente ordenados.

- Trabajo escrito (según normas Icontec)

ENTREGA:

- La primera entrega se debe hacer a la mitad de la prestación del servicio para hacer la revisión correspondiente. La segunda entrega se hace al finalizar el servicio con las correcciones hechas.
- Portada (generalidades de la entidad)
- Introducción
- Justificación
- Objetivo general y objetivos específicos del estudiante
- Antecedentes (Situación actual de este tipo de instituciones, reseña histórica de la institución o entidad, aspectos legales del establecimiento, filosofía, Visión, misión, y objetivos del lugar)
- Población (descripción del tipo de población que atiende, número de personas, características, género, estrato social, forma de vinculación con la entidad).
- Marco teórico relacionado con la problemática.
- Servicio Social (necesidad institucional, objetivo del servicio social, nombre del programa a desarrollar y plan de trabajo).

FORMATOS:

- Formato 1: Ficha: Datos del estudiante.
- Formato 2: Autorización del padre de familia para que su hija(o) realice en el sitio seleccionado la labor propuesta para cumplir con el servicio social, en el horario determinado y con las condiciones planteadas.
- Formato 3: Carta de aprobación o aceptación expedida por la entidad prestadora del servicio.
- Formato 4: Hojas de control del servicio social
- Formato 5: Evaluación o informe final del sitio de práctica
- Formato 6: Certificación del servicio social (expedida por la entidad prestadora del S.S.E.).
- Formato 7: Informe trimestral

- Formato 8: Informe de labores

REQUISITOS DEL SITIO:

- Debe contar con una persona que se haga responsable de supervisar y certificar el trabajo social de los estudiantes.
- Expedir un certificado en papel membretado y con sello de la institución o entidad.

7.4.14 CRITERIOS PARA SERVICIO SOCIAL 2024

- Consultar antes de empezar el servicio social la posibilidad de una certificación que cumpla con los requisitos.
- Cada estudiante debe gestionar el trámite para realizar el servicio social.
- Formato 1 El estudiante brindara datos para carta de presentación. Se gestionará solo un formato por estudiante. Bajo ninguna circunstancia se admitirán cambios de lugar de servicio social.
- Formato 2: Carta, la persona responsable del lugar donde se realizará el servicio social, enviará la carta de presentación diligenciada, señalando si es aprobado o no el estudiante para la institución o entidad, especificando cuál sería concretamente la labor a realizar/guía de trabajo en dicho servicio, el horario y las garantías de seguridad para la realización de tal labor.
- Los padres de familia deben dar la aprobación para que su hija(o) realice en el sitio seleccionado la labor propuesta para cumplir con el servicio social, en el horario determinado y con las condiciones planteadas.
- Los estudiantes deben hacer valoración de población y problemáticas de su interés, la escogencia de la institución debe cumplir con las expectativas personales y los objetivos institucionales, ya que será asumido de forma personal de principio a fin y como estudiante deberá garantizar su permanencia, buenas prácticas de relación y convivencia en el sitio elegido.
- Es posible hacer uso del tiempo vacacional, domingos o festivos para cumplir con este requisito.
- Por ley y requisito de grado, el tiempo del servicio social es de 40 horas presenciales y con trabajo en la comunidad, para las estudiantes que realizan servicio social en grado décimo, y 80 horas para los estudiantes que cursan el grado undécimo.
- Formato 3: Ya aceptados los estudiantes deben reclamar el control de asistencia el cual deben diligenciar cada vez que asistan a servicio social y entregar al colegio una vez termine este. Este formato es la evidencia de la realización del servicio social.

- Los estudiantes se responsabilizan de sus formatos y deben ser entregados a la institución educativa una vez terminado el servicio social.
- Formato 4: Se entregará la Evaluación Integral o informe final de servicio social en sobre sellado, el cual será diligenciado por la institución.
- Formato 5: Certificación del servicio social (expedida por la entidad prestadora del S.S.E.).
- Formato 6: Informe trimestral, o dependiendo del tiempo de servicio cuando se encuentre finalizando el 50% del total de las horas efectuadas.
- Formato 7: Informe de labores: Este formato debe ser diligenciado y firmado por el propio estudiante como una autoevaluación del trabajo realizado. Debe ser entregado una vez cumpla con las horas establecidas.
- El trabajo final se entregará en medio físico cumpliendo con las normas ICONTEC, anexando fotos y otras evidencias que crean pertinentes en el desarrollo de su proyecto.

ANEXOS DEL PROYECTO

FORMATO 1-SSOE

FICHA DEL ESTUDIANTE PRESTADOR

SERVICIO SOCIAL

DATOS GENERALES:

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____ Dirección de residencia: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

SERVICIO SOCIAL A REALIZAR:

Entidad donde se realiza: _____

Tipo de actividades a ejecutar: _____

Horario semanal del servicio: _____

Periodo de tiempo determinado: _____ año/meses _____ Desde _____ Hasta _____

Recursos requeridos: _____

Nombre del evaluador del servicio: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Firma de estudiante

Coordinadora del servicio

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mediante la presente La IEDLCG en aras de mejorar los procesos educativos, solicita de manera cordial y respetuosa su autorización y permiso para que su hijo(a) _____, identificado(a) con T.I.____ C.C ____ N° _____ expedida en _____, del GRADO _____, SEDE _____, realice el servicio social obligatorio en _____, en el horario _____ el/ los días _____.

Yo, _____, identificado (a) con C.C N° _____

Yacopí, _____ de 2023

Señores

Bomberos

Municipio de Yacopí

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo muy formalmente para solicitarle su colaboración en permitir a la estudiante ERIKA ROCIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificada con T.I N° 97050805178 realizar las 80 horas de servicio social en esta entidad y saber si efectivamente en su dependencia reposa la autorización del padre de familia para realizar el servicio social. De igual manera se hace constar que la estudiante estudia actualmente en nuestra Institución y cursa el grado 11.

Con sentido de aprecio, agradecemos su grandiosa colaboración en espera de su respuesta.

Atentamente,

Docente Coordinador Servicio Social Estudiantil

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL
AÑO 20 _____
HOJA DE CONTROL DE SERVICIO SOCIAL

Nombre de la entidad _____ Evaluador del servicio: _____

Teléfono _____ Área en que se aplica su servicio _____

Nombre del Estudiante _____ Grado _____ Fecha Inicio _____ Fecha Finalización _____

FECHA	HORA DE LLEGADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	HORA DE SALIDA	FIRMA DE ESTUDIANTE	FIRMA DE RESPONSABLE	N° DE HORAS
TOTAL HORAS REALIZADAS						

INFORME FINAL O EVALUACIÓN SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL(S.S.E.)

1. DEL ALUMNO.

Nombre: _____ Grado: _____

Nombre de la entidad prestadora del S.S.E.: _____

Área asignada: _____ Jefe Inmediato: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

2. DEL SERVICIO SOCIAL.

Periodo de ejecución: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Actividades desarrolladas:

Resultados Obtenidos:

Total de horas realizadas (en letras): _____

3. DEL EVALUADOR:

El servicio social realizado por el estudiante fue: _____

(Criterios: excelente, muy bueno, bueno, regular).

Observación al servicio:

Nombre del evaluador: _____ Cargo: _____

Firma de aprobación: _____

Fecha de presentación de informe: _____

INFORME DE LABORES DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL (S.S.E.)

1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE:

Nombre: _____ Grado: _____

Tipo de documento: _____ N° de Documento: _____

2. INFORME GENERAL DEL SERVICIO:

Nombre de la entidad: _____

Periodo de realización: Desde: _____ Hasta: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____ Responsable: _____

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

4. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD:

5. ASPECTOS QUE SE DESTACAN DE LA EXPERIENCIA DEL SERVICIO SOCIAL REALIZADO:

6. OBSERVACIONES PERSONALES:

7. HORAS DE SERVICIO (en letras): _____

Firma de estudiante: _____

Fecha de entrega: _____

BIBLIOGRAFIA

Ausubel, David. (s.f.). *Teoría del Aprendizaje Significativo*. Recuperado de [file:///C:/Users/DANNIA%20FONG/OneDrive/Documents/Maestr%C3%ADa/2-2017/Teor%C3%ADas%20del%20aprendizaje/TEORIA_DEL_APRENDIZJE_SIGNIFICATIVO TEOR.pdf](file:///C:/Users/DANNIA%20FONG/OneDrive/Documents/Maestr%C3%ADa/2-2017/Teor%C3%ADas%20del%20aprendizaje/TEORIA_DEL_APRENDIZJE_SIGNIFICATIVO_TEOR.pdf)

Bunge, E. (abril,2017).Entrevista con Alex Bandura. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*. 17(2),183-188.Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2819/281921780014.pdf>

Burrhus Frederic Skinner. (2017, junio 19). En *Wikipedia*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Burrhus_Frederic_Skinner

David Ausubel. (2017, 7 de abril). *Wikipedia*. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/David_Ausubel

Flores, Julio. (2014). *La teoría educativa y el constructivismo en la perspectiva de Joseph Novak. Análisis del mediante el modelo de conocimiento*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Morelos). México. Recuperado de <http://cursa.ihmc.us/rid=1MRMDDL8-1XMDX15DFJ/La%20teoría%20educativa%20y%20el%20constructivismo%20en%20la%20perspectiva%20de%20Joseph%20D.%20Novak.%20Análisis%20mediante%20modelo%20de%20c>

Jiménez, C. (2018). *Implementación de Ajustes Razonables Curriculares para Minimizar las Asimetrías en los Aprendizajes de los Alumnos*. La Escuela de Hoy. Tensiones, 36 Posibilidades y Desafíos. (1), 700-719.

MEN (2017). *Resolución 1421 de 2017 “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva a la población con discapacidad”*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1

OCDE (2016). *La Educación en Colombia*. Revisión de las Políticas Nacionales de Educación. (1), 214-263. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf